GLORIOSA MEMORIA, Y FUNEBRE ORACION PANEGYRICA,

QUE EN LA SENSIBLE MUERTE, Y LAMENTABLE PERDIDA DE LA EXCma. SEñORA

D.ª ANA SPINOLA Y LA CERDA,

DUQUESA MADRE DE ARCOS, CONSAGRò SU ILUSTRE VILLA DE Marchena, à expensas de sus Capitulares, como fieles Vassallos, en la Iglesia Parroquial de S. Juan Baptista dia 3. de Junio de 1745.

FUE EL ORÁDOR

EL M. R. P. Fr. CARLOS DEL PUERTO DE Santa Maria, Lector habitual de Theologia, Ex-Difinidor, Ex-Custodio de Roma, y al presente Custodio de esta Provincia de los Capuchinos de Andalucia.

SACALA A LUZ

D. HERMENEGILDO DIAZ DE ZEVALLOS, Administrador, y Thesorero desta Contaduria, y estados de Arcos.

Y LA DEDICA

AL EXCmo. Sr. DON FRANCISCO PONCE de Leon, Duque de Arcos, su Señor, en honra, y gloria de su Excelentissima Madre, defunta.

Con licenca: En Sevilla, en la Imprenta de D. JUAN DE BASSOAS, frente de S.Pablo.

CARTA DEDICATORIA
A EL EXCELENTISSIMO SEñOR
DUQUE DE ARCOS,
Y DE MAQUEDA,
D. S. O. C. A. L.

EXC.[MO] SEÑOR:

SEñOR.



La fortuna de fiel Criado de V. Excelencia se sigue hoi, con duplicada gloria mia, la gustosa ocasion, y el acaso oportuno de repetirme à los pies de V. Excelencia, para representar mi lealtad verdadera, y presentar en manos de mi Dueño la mejor dadiva, que pudo desear mi rendido, quanto obligadissimo afecto, con que en todo, y siempre solicito estudioso, no solo acertar à servirle; pero à V. Excelencia como señor de mi rendido corazon en todo complacerle.

Notorio es al mundo el universal sentimien-

to, que ha causado en todos los Estados de V. Excelencia el fallecimiento de mi Señora la Excelentissima Duquesa Madre, que goza de Dios, en el quebranto de cuya mui sensible falta hemos acompañado llorosos, y sentido leales, no solo la perdida de tan apreciable thesoro; pero igualmente el imponderable dolor, y quebranto, que traspassa el corazon magnanimo de V. Excelencia, quando le compadecemos huerfano de tan grande Madre, y que carece de la luz, en que tenìa V. Excelencia puesto todo su corazon, y sus ojos.

En medio, pues, Señor, de tantas amarguras, y luto tristissimo, de que se cubrieron los animos de todos los Vassallos fieles, y mas de los que de corazon le servimos: llegò el orden, y mandato de V. Excelencia, para que en sus Estados se hiciessen funerales Exequias, y sufragassen holocaustos Christianos para el alivio, y gloria del alma de nuestra defunta, y mi Excelentissima Señora: en cuyo cumplimiento, esta siempre mui Ilustre, y Leal Villa de Marchena celebrò con todo el aparato, y pompa, que le pertenecia, la funeral funcion el dia tres de Junio proximo passado; la que se iluminò, y llenò de imponderables resplandores con el Sermon, que predicò el M.R.P. Fr. Carlos de el Puerto de Santa Maria; cuya peroracion, que con aclamacion universal fue oìda, y digna de la Estampa, à voz de

todo

todo el Auditorio, proclamada: haviendo yo atendido, y admirado los efectos de alborozo, que causaron en todo este concurso sus clausulas, y sentencias: viendo, pues, Señor, con grande gloria mia, que derramaba el Pueblo lagrymas de jubilo à el oìr las prendas de mi Señora, tan gloriosa, quanto sagradamente ponderadas, hice el animo, y me resolvì fervoroso à dar al publico, y poner en la Prensa este tan digno elogio, para que eternamente dure la memoria celebre, y la immortal gloria de mi Excelentissima Señora.

Y aunque yo sea un pobre, y de los menores criados de V. Excelencia, me determinè, sin otro interez, que el de poner en sus manos este lucidissimo christalino espejo, en que mirandose V. Excelencia, y viendo (como en un compendio) las excelentes, y grandiosas prendas de su Excelentissima Madre, y Señora, no solo tenga el gozo de considerarla predestinada para su mayor complacencia como piadosa, pero eficazmente lo persuade este grande Sermon; mas tambien, para que quando V. Excelencia lo leyere, vea puntualmente à mi Señora en el cuerpo de esta Oracion tan viva, que aun en el defunto papel si no se vitaliza su Excelentissima Persona, à lo menos, sus acciones hericas, immortales, y grandes se eternizan.

Esta es, pues, Excelentissimo Señor, la dadiva,

diva; que (como ya dixe) presento; y representa mi leal gratitud en manos de mi Excelentissimo Dueño, à cuyos pies no dexo de escrupulizar, y confiesso, que aunque digo ser mia, y ser dadiva, no niego ser dificil la prueba; por quanto este Sermon es hijo de el amor de los Capuchinos à la Casa de Arcos: el assumpto, que en èl se produce tan glorioso para mi Excelentissima Señora, ha sido parto de el verdadero animo, y cordial afecto de el Reverendissimo Padre Capuchino Orador, que tanto venerò, y quiso en vida à mi Señora, como V. Excelencia lo reconocerà en la leccion de los discursos, que solo se forman en la fragua de la mas cordial, y reverente estimacion: y siendo el Sermon, como suyo, obra por ultimo de los Capuchinos, para gloria de su gran Patrona, y que como Madre lloran hoi su falta: siendo, pues, Señor, por todos estos legitimos derechos propria de V. Excelencia esta gran fabrica, vengo à confessar, que doi à V. Excelencia lo mismo, que es por mil derechos suyo; lo que con toda verdad mi sinceridad persuade.

Porque haviendo nacido este precioso fruto en el proprio Jardin, y Casa de los Capuchinos de Marchena, que produce tantas exemplares virtudes dentro de el distrito, y Palacio de V. Excelencia, siendo este Sermon un racimo de la procera palma de este grande Orador, y que tanto fue de la de-

vocion

vocion de mi Señora; no le queda otro arbitrio à mi pobre posible, que la rendida accion, con que se sacrifico gustoso, como si fuera mio este don, que llega mucho menos improporcionado, por los bellos titulos, con que se lo consagro à V. Excelencia como suyo.

Asi lo executò discretissimo, quanto afortunado, un Criado de el Cesar, que tomando una palma cortada de el Jardin de Augusto, à el ponerla en las manos de su Soberano, y que con agrado la acepta, le dixo doblando la rodilla esta ponderosa Sentencia: *Accipe, quod etsi tum in ara Cæsaris natum, nostrum etiam, quia suplici animo Cæsareæ Majestati tuæ consecramus.* Yo asi mismo, Excelentissimo Señor, con solo el animo sencillo de el agrado de V. Excelencia, le consagro aquel afecto cordial, con que le deseo complacer en la leccion gustosa de este Sermon de Exequias, que ha sido tan de el gusto de todos. Y para que dure la gloria, y fama de mi Señora Excelentissima, digna emulacion de las mayores, y exemplar de Grandes, he querido solicito, que en el filial archivo de el corazon de V. Excelencia tenga competente deposito; mientras corre por el universo en otros exemplares, para exemplo, y edificacion de los corazones magnanimos.

Asi me atrevi à executarlo, y asi lo hize

im-

imprimir con la presumpta de V. Excelencia, quien me perdonarà esta ossadia; mientras pido à Dios, que la importantissima vida de V. Excelencia, en compañia de mi Señora la Duquesa, y mi Señora, se prospere por muchos, y felices años. Marchena, y Julio 2. de 1745.

EXCmo. SEñOR, Y MI SEñOR.

B. L. P. de V. EXCa.

Su menor Criado, y Thesorero General
en el Estado de Arcos

Don Hermenegildo Diaz de Zeballos.

CEN-

CENSURA DE N. M. R. P. Fr. MIGUEL de Hardales, Ex-Lector de Theologia, Examinador Theologo de la Nunciatura de España, Ex-Provincial dos veces de esta Provincia de Andalucia: y de el M. R. P. Fr. Casimiro Fernando de Sevilla, Lector de Theologia.

POr mandato de N. M. R. P. Fr. Francisco Maria de Arenzano, Lector habitual de Sagrada Theologia, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, por el Rey nuestro Señor, Comissario General de las Missiones de Indias Occidentales, y segunda vez Ministro Provincial de esta Provincia de Capuchinos de Andalucia, hemos visto, con la mas seria reflexion, la *Oracion Funebre Panegyrica, que por la sensible muerte, y lamentable perdida de la Excelentissima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, predicò el R. P. Fr. Carlos de el Puerto de Santa Maria, Lector habitual de Sagrada Theologia, Ex-Difinidor, Ex-Custodio de Roma, y al presente Custodio de esta Provincia de Capuchinos de Andalucia.* Y aunque es preciso confessar, que la noticia de constituirnos Censores de la expressada Obra, nos ocasionò disgusto, tambien es forzoso referir, que à poco espacio se convirtiò en alegria, pues pudo tanto la fuerza de la Ovediencia, que lo que antes era assumpto de temor, passò à ser la empressa de el mas crecido gozo. No debe admirar por nuevo en la Ovediencia este prodigioso efecto.

No es leve dificultad para los Expositores contemplar à Christo nuestro Bien, quando en el Huerto miraba con tedio, y con tristeza el Caliz de su Passion: *Tristis est anima mea*, solicitando *Matth. 26.* con esfuerzo grande no beberlo: *Transeat à me* *38.* *Calix iste.* Y poco despues considerarlo sediento de el mismo Caliz, causandole tanto gozo, que *Vers. 39.*

reprehende asperamente à San Pedro, porque intentaba impedirlo: *Calicem, quem dedit mihi Pater,*
Joann. 18. 11. *non bibam illum?* Como, pues, un mismo assumpto motivò en Christo ya gozo, ya tristeza? Como en un tiempo tan breve se puede desear con ansia, como dulce, lo que poco antes se rehusa como amargo? El Docto Maldonado, Comentador celebre de los Evangelistas, facilmente se exime de tanta dificultad, atribuyendo à esfuerzo
Maldonat. in Math. c. 6. n. 54. fol. 623. de la Ovediencia aquella prodigiosa mutacion: *Ante quam Patris sententiam audiret, Calicem, id est, rem difficilem appellabat; nunc Patris cognita voluntate, eamdem mortem, Calicem, id est, rem sibi jucundissimam appellat. Nihil enim non dulce, nihil non suave est ovedientiæ.*

Quien no sabe, que el Oficio de Censor es mui para temido? Pues en el se declina con facilidad, ò à una rigorosa critica, ò à una adulacion suave, indignos extremos ambos, que embilecen el juicio, que los sigue. No temiamos en la ocasion presente hacernos reos de el primer delito; pero sì nos recelabamos, que en orden al segundo huviera, quien nos pudiera tener por sospechosos, pues siendo tan notorios los duplicados motivos, que nos constituyen apassionados de el Author, no fuera mucho, que huviera quien quedara con escrupulos de nuestra verdad, y mas siendo tan comun, que donde hai amor, no se conocen defectos.

Mantuan. in Eclog. *Lædit amor sensus, oculos perstringit, &c.*

Pero gracias à la Ovediencia, que ha hecho no solo no temible; pero apreciable este Caliz tan amargo, quando es la mejor defenza de nuestra sinceridad, convenciendo de facilissimo el argumento comun, lo que sin ella no nos fuera mui facil persuadir, de que por lo mismo, que professamos à el Author una amistad verdadera, gozamos de la mejor executoria, para que se nos fie la Censura, pues es dictamen seguro de el Maximo Doctor, que el Fiscal mas rigoroso es el verdadero

dadero amigo: *Vera amicitia, quod sentit dissimulare non debet.* Que la vulgaridad, de que el amor ha de ser precisamente ciego, es pura vulgaridad, que en el verdadero amor no es posible tolerarse, pues este, como el Chrisologo enseña, mientras mas fino, es mas lince: *Amoris oculus acutius intuetur.* *D. Hier. ad Ruff.* *D. Petr. Chris. Serm. 78.*

Viniendo, pues, à la expressión de nuestro dictamen, como se nos manda, asseguramos con la mayor ingenuidad, que haviendo oìdo (antes de lerlo) las publicas alabanzas del Sermon, que ya la Fama impaciente por muchas partes havia divulgado, llegamos anciosamente à leerlo, y dudamos si decir: *Sicut audivimus, sic vidimus*; ò si expressar: *Major est sapientia, & opera tua, quam rumor, quem audivi.* Pero en uno, y otro prorrumpimos haciendo distincion entre las partes, y el todo de el Sermon. Porque de sus partes se ponderaba ya este acierto, ya aquella propriedad, y ya la otra sutileza; y como hallamos, que exceden aun à los hiperboles, à vista de tales partes, diximos: *Major est sapientia, & opera tua, quam rumor, quem audivi*; pues aun ponderando mucho, les hicieron agravio en mas de la mitad: *Vidi oculis meis, & probavi, quod media pars mihi nuntiata non fuerit.* El todo del Sermon se ponderaba diciendo, que era absolutamente imponderable, assi lo oìmos, y assi tambien lo registramos: *Sicut audivimus, sic vidimus*; pues hallamos un Sermon con todo aquel rectorico artificio, que pide la Oratoria, abundante de erudicion ya Sagrada, ya prophana, predicado en un Theatro mui serio, en el assumpto de el mayor respecto para los Capuchinos, y con la circunstancia de no haver correspondido el tiempo limitado de ocho dias à tan immenso trabajò. *Psal. 47. 9.* *3. Reg. 10. 7.* *Ibidem.*

En una hermosa metaphora propone el Orador las singulares, y recomendables virtudes de la Excelentissima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda. En tres notables propriedades del Aguila

las

las dibuja sutilmente; tomando por Thema de su Oracion aquella sublime Aguila, que viò el Propheta Ezechiel. Y debia ser asi, porque al proponerle la esclarecida, y Noble Villa de Marchena, que predicara las Honras de su Señora Excelentissima defunta, parece, que se hizo cargo, de que como à Ezechiel se le encargaba, que propusiera à aquel Puelo un ingenioso enigma, una primorosissima Parabola: *Propone ænigma, & narra parabolam ad domum Israel.* Asi lo executò el Orador, como diestro; porque si enigma es una ilustre Sentencia, que debe ser aguda, parabolica, y moral, como enseña el Doctissimo Cornelio: *Parabola, ænigma, proverbium ::: significant illustrem quam libet sententiam, præsertim acutam, parabolicam, & moralem.* Todo se verifica de el Sermon, en que el Orador propuso un enigma mysterioso; luciendo en todas sus partes lo agudo, parabolico, y moral. Lo agudo, en lo profundo, formal, y delicado en discurrir, y en la facilidad, y propriedad, con que se vale de los Sagrados Textos. Lo parabolico, en la erudita constancia, con que persiste en la semejanza de el Aguila propuesta. Y lo moral, en la destreza, con que todo el artefacto de el Sermon lo dirige à la enseñanza de los vivos, deduciendo maximas mui exemplares, con que desempeña del todo la idea, è institucion de las Exequias, como San Ambrosio advierte: *Exequiæ non solum ad mortuorum levamen, sed ad vivorum doctrinam sunt institutæ.* Y asi, qual otro Ezechiel, propuso nuestro Orador el mas sutil enigma: *Propone ænigma, narra parabolam*; aunque siendo proprias de el enigma la obscuridad, y la agudeza: *Ænigma ast sententia obscura, & subtilis*, pudo nuestro Orador con su ingenio, dexandole lo sutil, aclarar la obscuridad de tal suerte, que aun en ella se reconocen sus no vulgares luces: *Lux in tenebris lucet.*

Ezech. 17.2. — *Corn. hic. f.* 1052. *col.* 1. *lit. C.* — *D. Ambros. de obit. Theodos.* — *Corn. ubi sup. lit. D.* — *Joan.* 1. 5.

Entre admirables enigmas, que pudo elegir el Orador, se arrebatò, qual otro Ezechiel, à el de la sublime Aguila, para colocarla en el Sepul-

chro

chro de la defunta Excelentiſsima. Y por què? Muchas razones ocurren: la primera, porque aſsi ſe acreditarà de Aguila ſu ingenio, que à nadie cede en remontarſe haſta lo mas eximio, como ya ſe puſo por diſcreto mote al Aguila: *Volatu nemini*, volando con alas tan de Aguila en todos ſus diſcurſos, que no dexa que hacer à menos encumbradas plumas, pues como aſſegura Novarino, las alas de el Aguila deſtruyen las de las otras inferiores aves: *Cunctas devorat una*. La ſegunda razon, diſcurrimos que ſerìa, para que en algun ſentido pudiera verificarſe, que en obſequio de la Caſa Excelentiſsima de Arcos vencia el Orador un impoſsible, pues huvo ya precepto, que obligara à eſta Aguila en todo generoſa à poner ſu nido (èſto es, ſus primoroſos conceptos) en lo mas arduo, en lo mas dificil, lo que ſe da por impoſsible en la Eſcriptura, ſi hemos de ſeguir la Gloſſa: *Num quid ad præceptum tuum elevabitur Aquila, & in arduis ponet nidum ſuum?* La Gloſſa aqui: *Quaſi dicat: Non.* La razon tercera, es, por que haviendo de comparar à eſta Excelentiſsima Señora, buſcò juicioſo el Orador un objecto en todo grande, celebrado por tal en la Eſcriptura: *Aquila grandis magnarum alarum, longo membrorum ductu, plena plumis, & varietate.* Y la quarta, por que al verſe en el Sepulchro de la Excelentiſsima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, una Aguila tan primoroſamente colocada, piadoſos ſe perſuaden todos, à que el alma de ſu Excelencia, qual generoſa Aguila, ſube con rapido vuelo à la Celeſtial Eſphera, que fue lo que erradamente ſuperſticioſos creyeron los Antiguos de el alma de Platon, al vèr una Aguila en ſu Tumulo, como dice Beyerlinck:

Ticinel. l. 4. c. 8. n. 109.

Novar. de umbr. Virg. n. 1241.

Job 39. 27.

Gloſſ. hic.

Ezech. 17. 3.

Cur Aquila ad tumulum hunc volitas? Dic: Numquid ab aſtris.
Hic habitare Deum forte aliquem intuita es?
Imò anima extincti ſum Diva Platonis, Olympum
Quæ Cælo, ſed corpus terrigenum Attica habet.

Laurent. BayerlincK. verb. Aquila.

No

No ſe lee en el Sermon operacion alguna de la Excelentiſsima Señora Doña Ana de Spinola y la Cerda, que no la califique de elevada Aguila. La conſtante magnanimidad de ſu corazon intrepido, exponiendo à ſus dilectos Hijos à las contingentes fatalidades de la Guerra, baſtantemente la declaran Aguila eminente, que ignorando la triſte cara de el temor, ſe burla de las amenazas de los miſmos rayos: *Neque occidere me, neque terrere me poteſt.* Y ciertamente, que ſus dos Excelentiſsimos Hijos no pondrian la objeccion, que el Orador ſe hace cargo, que podràn oponerle los Politicos; ò por que es proprio en los hijos de las Aguilas, ni quexarſe, ni murmurar de las diſpoſiciones de ſus madres: *Nec murmur, nec clamor*, ò por que ſe arrojarian voluntarios à peligros tan notorios, como legitimos Hijos de tan Noble Aguila, para que ſu Madre, al verlos tan esforzados, los reconocierà por herederos de ſu Marcial eſpiritu, y ardiente corazon: *Mei non degenerant.*

Curc. Evan. apud Corn. in Iſai. fol. 338. col. 1. litt. A.

Picinel. l. 4. c. 8. n. 146.

Picin. ibid. n. 97.

Si miramos con reflexion el Texto de Abrahan (tantas veces tocado por el Orador, y ſiempre con novedad) hallarèmos prueba, quando hijo, y padre caminaban al monte de el Sacrificio, hablò Abrahan con los criados, diciendoles, que lo eſperaſſen en tal ſitio, mientras èl con el Muchacho iba al monte: *Expectate hic :: ego, & puer :: poſt quam adoraverimus, revertemur ad vos.* Puſo la leña en los hombros de Iſac: *Tulit quoque ligna holocauſti, & impoſſuit ſuper Iſac*: y luego hablando con èl, dos veces le llama hijo: *Quid vis, fili? :: Deus providebit ::: fili mi.* Què es eſto? Como Abrahan hace tanta diſtincion con Iſac, que en una ocaſion le llama hijo, y no en otra? Si Iſac ſiempre era hijo, por què Abrahan habla con tanta diferencia: *Fili mi. Ego, & puer?* Por que ahora, y no antes ſe acreditò Iſac de verdadero hijo ſuyo. Haſta ahora no havia probado Abrahan en ſu hijo las propriedades, que mas lo acreditaban. Era Abrahan una Aguila mui excelſa: *Abraham, Pater excel-*

Geneſ. 22. 5.

Verſ. 6.

Verſ. 7. & 8.

Interp. Bibl.

excelsus, impuso ahora à Isac la pesada carga, con que havia de servir à el Rey Supremo, tolerando trabajos, y fatigas, llevando en sus delicados juveniles hombros la leña para el Sacrificio: *Imposuit super Isac*, y aun que Isac ignoraba, que havia de perder la vida en esta ocasion; pero abrazò el precepto de su Padre, sin replicar por el trabajo, y sin murmurar, por que siendo el Mayorazgo lo exponia à una desgracia: *Nec murmur, nec clamor*, y al vèr Abrahan en su dilecto hijo, que daba à entender, que era hijo de tal Aguila: *Mei non degenerant*, lo nombra ahora hijo suyo: *Fili mi*, lo que antes no executaba: *Ego, & puer.*

El afecto, y devocion, con que la Excelentissima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, se dedicò à los espirituales exercicios, tambien la preconizan Aguila mui remontada. Fingieron los Gentiles, que el Aguila dormia, y descansaba en el pecho de los Dioses; y esto se verificò de su Excelencia, pues entregada à la Oracion, y demàs devotos exercicios, alli descansaba de sus forzosos cuidados, pudiendo ponerle la inscripcion, que un discreto puso al Aguila, que contemplaba en el Sol: *Hic precul à curis.* Por este medio llegò à lograr su Excelencia, no solo levantar el vuelo sobre lo terreno todo, sino excederse, y descollar respecto de sì misma: *Facie Aquilæ de super ipsorum quatuor.* Viò el Propheta Ezechiel quatro mysteriosos animales, que tiraban de una admirable Carroza; pero advierte el Propheta cuidadoso, que el Aguila excedia à todos quatro. Dificultad bien grande: que el Aguila sobresaliesse entre los tres, està claro; pero que mas que todos quatro descollasse, como puede ser, siendo la misma Aguila uno de ellos? *Facies Aquilæ de super ipsorum quatuor*: San Gregorio da en la Glossa solucion adequada à tanta duda: *Quia intentio, & contemplatio super se tendit*, porque el que es contemplativo llega à remontarse tanto, que qual caudalosa Aguila, aun à sì mismo se excede: y como el Aguila en el Car-

Ticinel. ubi sup. n. 157.

Ezech. 1. 10.

D. Greg. apud Gloss. hic.

Carro era propria imagen de quien se dedica à tan supremo exercicio; por esso volaba, excediendose à sì misma: *Facies Aquilæ de super ipsorum quatuor.*

El trato afable, y familiar, con que esta Excelentissima Señora se humanaba con sus inferiores, y domesticos, es evidente prueba, de que fue Aguila excelente, por que la soberanìa de abatirse, solo cabe en la celsitud de un Aguila. Demos otra vista al Carro de Ezechiel. Dice el Propheta, que el Aguila se elevaba sobre los otros, que le hacian compañia: *Facies Aquilæ de super ipsorum quatuor.* Esto no tiene dificultad, porque el Aguila con sus vuelos, facilmente podia sobresalir entre el Buey, Leon, y Hombre. Lo que si la tiene, es, componer el Texto con la Glossa, que assegura, que el Aguila no sobresalia, sino que se igualaba con los otros: *Secundum Hebreos non plus elevabatur, quàm aliæ.* Pues si el Texto dice, que se elevaba: *De super ipsorum*, como afirma la Glossa, que se elevaba el Aguila: *Non elevabatur*? Facilmente se puede componer. El Aguila atenta à su agilidad, y su soberanìa, podia sin duda remontarse sobre todos, y hacerse nada sociable à el Hombre, al Leon, y al Buey; pero se atemperò con ellos de tal forma, que como si no fuera soberana Aguila, los seguia, sin querer sobresalir, como pudiera; assi se verifica el *Non plus elevabatur* de la Glossa. Y este mismo humanarse, y familiarizarse tanto, con los que eran inferiores en la soberania, la llegò à remontar de tal manera, que sobresalia su celsitud entre todos, como dice el Texto: *Facies Aquilæ de super ipsorum quatuor.*

Gloss. hic.

Ni puede ser objeccion contra tan singular prenda, que la Excelentissima en algunas ocasiones mostraba entera condicion, despidiendo rayos con su enojo; pues como doctamente ha provado el Orador, el ayrarse en ocasiones, no es opuesto à la Virtud, y aun es preciso en los que son Soberanos, quando se executa con la gran cautela, de que la ira no toque en la raya de la

cul-

culpa: *Irascimini, & nolite peccare.* Pero aun esta propriedad en su Excelencia indica, que fue Aguila Real, y soberana. Para pintar un curioso la mas cabal idea de un perfecto Principe, dibuxò un Aguila Real, que tenia una Corona en un pie, y un rayo ardiente en el otro, y diò alma al pensamiento con el Epigraphe siguiente: *In opportunitate utrumque.* Ni el Principe ha de ser todo coronas, que premien, ni todo rayos, que castiguen; pero debe tener rayos, y Coronas, pues usando de la benignidad, y de el rigor en ocasion oportuna, entonces desempeña toda la idea de un perfecto Soberano, simbolizado en el Aguila: *In opportunitate utrumque.* *Psal. 4. 5.* *Picinel. l. 4. c. 8. n. 141.*

No huviera gozado la Excelentissima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, de un tan superior espiritu, sino huviera procurado ser Aguila generosa, despreciando otra fortuna inferior, como se aconseja à todos en Alapide, aunque el volar tan alto no es de todos: *Ne sustineas, ò homo, primas tenere inter graculos, si Aquila esse possis.* Y assi procurò adornar su generoso animo con todas las propriedades de preexcelsa Aguila. Y siendo una, y de las mas principales, no estorvar à su agudissima vista estàr empleada en el examen de los Solares rayos, para registrar tambien los objectos mas pequeños en los humildes valles: *Summa, & ima.* Obtuvo su Excelencia esta admirable propriedad con hidalguia tanta, que parece, que en nada mas se empleaba, que en inquirir las indigencias de los pobres, para socorrerlas con mano liberal. Pasma leer, lo que el Orador refiere de su Excelencia en este assumpto, y creemos, que es mas, lo que allì no expressa. Esta esquisita propriedad està tan vinculada en la Gran Casa de Arcos, que ni hai, ni ha havido en ella quien no la possea con toda perfeccion. Testigos de especial nota, como singularmente favorecidos de esta Excelsa Casa, podemos ser los Capuchinos, que quando no tuviera nuestro agradecimiento otro *Corn. in Isai. fol. 338. col. 1. lit. D.* *Picinel. ubi sup. n. 148.*

¶¶¶ mo-

motivo, y otras evidentes pruebas, que la Fundacion de el Convento de la Villa de Marchena, era constante desempeño de tan publica verdad; pues haviendolo fundado à su costa el Excelentissimo Señor Duque Don Rodrigo, desde entonces ha dependido de su Casa la manutencion de nuestros Religiosos, que lo habitan, como Capellanes suyos.

No hallandose, pues, en todo el Sermon clausula alguna, que de algun modo se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; antes sì, brillando en todas la Doctrina, la seguridad, y la edificacion, juzgamos, que debe concederse la licencia, que se solicita: Assi lo sentimos. En este Convento de Capuchinos de la Ciudad de Xerez de la Frontera, en 18. de Junio de 1745. años.

Fr. Miguel de Hardales.
Ex-Provin.

Fr. Casimiro Fernando de Sevilla.
Lect. de Theol.

LICEN-

LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAI FRANCISCO MARIA DE ARENZANO, Ex-Lector de Theologia, Calificador de la Suprema, Ministro Provincial (aunque indigno) de los Frailes Menores Capuchinos de N. S. P. S. Francisco de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de Nra. Sra. en los Reinos de Andalucia; por el Rey Nro. Señor (Dios le guarde) Comisario General de las Missiones de Indias Occidentales, &c.

En virtud de las presentes, damos licencia, por lo que à Nos toca, al R. P. Fr. Carlos del Puerto de Santa Maria, Ex-Lector de Theologia, Ex-Difinidor, Ex Custodio de Roma, y al presente Custodio de esta Provincia, para que obtenidas las demàs licencias necessàrias, pueda imprimir un Sermon, que el dia tres de Junio de este presente año predicò en las Exequias de la Excelentissima Señora Duquesa Madre de Arcos; atento à que de comission nuestra ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestro Orden. En fee de lo qual dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro Secretario. En Malaga, en treinta de Junio de mil setecientos y quarenta y cinco.

Fr. Francisco Maria de Arenzano.
Minist. Prov.

Por mandado de N. M. R. P. Provincial.

Fr. Bernardino de Granada.
Sec. de Prov.

APROBACION DE EL M. R. P. Mro. Fr. Juan de Naxera, de la Orden de los Minimos de nuestro Padre San Francisco de Paula, Lector Jubilado, Colega Provincial, que ha sido dos veces, y tercera vez Padre de Provincia, Chronista de ella, Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla, y Socio Consultor de la Regia Sociedad de Medicos de esta dicha Ciudad de Sevilla, &c.

DE orden, y comission de el Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, he visto el Sermon funebre, cuyo titulo es: Gloriosa memoria, y funebre Oracion Panegyrica, que en la sensible muerte, y lamentable perdida de la Excelentissima Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, Duquesa Madre de Arcos, consagrò su Ilustre Villa de Marchena, à expensas de sus Capitulares, como fieles Vasallos, en la Iglesia Parroquial de San Juan Baptista, dia tres de Junio de 1745. fue el Orador el M. R. P. Fr. Carlos de el Puerto de Santa Maria, Lector habitual de Theologia, Ex Difinidor, y Ex Custodio de Roma, y à el presente Custodio de esta Provincia de Capuchinos de Andalucia; y he quedado tan pasmado de su portentosa erudicion, que de no estàr resuelto à no exceder la comission, tomaria mas ser Panegyrista voluntario, que Censor forzoso. Poderoso Dios, què valentia de fraces! Què energica actividad de Sentencias! Què pielago de erudicion Sacra, y Prophana! Estuve por decir: Cornucopia à lo Poetico, ò llamarle à lo culto, Enciclopedia. Què de gala en las voces,

teniendo tan de luto los afectos! Què Fabulas tan bien dichas, que parecen verdades! Què verdades con tanta amenidad proferidas, que parecen Fabulas! Los Seraphines de el Texto Sacro, tenian quatro caras cada uno, de Hombre, de Buey, de Leon, y Aguila: Los hombres grandes han de hacer cara à todo. No siempre se infama lo proteo, pues que se venera prodigio el *omnibus omnia* de el Manà: sobre todo, me admira, que estè todo el Sermon no solo Christanizado, sino Mystico. Una Aguila tan perspicaz de vista, que se encumbra para divisar las humildades, y los abatimientos, baxandose prompta à favorecerlos con piedades; pero no à escarmenarlos con rapideces. Què buena vista, y què bien empleada! Una Aguila, que pone en lo mas arduo su nido, para sacrificar al bien comun sus Polluelos, por Dios, por la Patria, por el Rey, y por la Religion; no solo les busca el lecho de la honra, para descanzar, sino los enseniza, para que se eternizen, equivocando la muerte con la vida, como uniendo el Fenix con la Palma. Una Aguila ocupada en el Govierno de sus grandes Estados, alternando en los Exercicios Espirituales de Oracion Mental, y Vocal, en comuniones duplicadas en la semana, por espacio de diez y seis años de viuda. Una Señora, que diò aquella humildissima respuesta à quien miraba por su hacienda, quando la libranza de los veinte doblones à la desvalida, que estaba con cien reales remediada: *yo me emendarè, perdonadme; mas yo los ofreci, dense.* Si assi fueran todos los empeños, no passaran las terquedades à graduarse de Pilatadas. Si las Aguilas Reales, ò Phisicas tuvieran las propriedades de las Mysticas, y Simbolicas, no se huvieran excluido de los Sacrificios, por immundas. Me acordè à el correr la pluma, de una Aguila negra, llamada Valecia, por Plinio, y los Naturalistas, adorada de la superticion Romana, aunque no de los Hebreos, los que por orden de Dios, no daban culto à cosa criada, y aun repudiaban las

Ima-

Imagenes de Escultùra, por el peligro de la Idolatria, à que eran propensos. Concluyo con decir, que esta Señora mas viviò los diez y seis años de su viudez, como Religiosa Capuchina, que como Grande de España. Emendarè la frace. La verdadera Grandeza consiste en vivir bien, para asegurar la eternidad. Assi lo asegura el penultimo verso de el ultimo capitulo de el Eclesiastes: *Deum time, & mandata ejus observa, hoc est enim omnis homo*; porque sin esto, todo lo demàs es menos, y las Grandezas, esplendor de sangre, riquezas, y valor, prendas corporales, y temporales, paran en tierra, en polvo, en humo, en sombra, en nada; y las que tocan à el alma, y se eternizan, si le acompañan fuera de su centro, para siempre, y eternamente atormentada, de què sirven? Mas ya oigo, que se me advierte, que he excedido notablemente la comission. Respondo, negando el excesso en el Sermon, que es el que se comete à la Censura, no en lo soberano de el assumpto, que por lo encumbrado solo se propone à la veneracion, y respecto, aunque se contemplen solo las leyes de la urvanidad, y politica, y qualquiera tendrà esta solucion por peremptoria. Y en quanto à el Sermon, digo, lo que dixe, y es, que no contiene cosa contra nuestra Santa Fè, buenas costumbres, contra Reales Pragmaticas; antes sì, merece, que se imprima, porque està en substancia mui edificativo, y exemplar: Assi lo siento. En este Colegio de nuestro Padre San Francisco de Paula de Sevilla, à 10. de Julio de 1745. años.

Fr. Juan de Naxera.

LI-

LICENCIA DE EL SEñOR PROVISOR.

EL DOCTOR DON PEDRO MANUEL DE Cespedes, Thesorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

Por la presente doi licencia, para que se puede imprimir el Sermon funebre, que en las Honras de la Señora Duquesa Madre de Arcos predicò el M. R. P. Fr. Carlos de el Puerto de Santa Maria, Lector habitual de Theologia, Ex-Difinidor, Ex Custodio de Roma, y al presente Custodio de esta Provincia de Andalucia, en el dia tres de Junio passado de este año, en la Parroquial de San Juan Baptista de la Villa de Marchena; para que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Juan de Naxera, del Orden de los Minimos de nuestro Padre San Francisco de Paula, Ex-Provincial de esta Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal de este Arzobispado, &c. Atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, y con tal, que al principio de cada uno se ponga la dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à once de Julio de mil setecientos y quarenta y cinco años.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Señor Provisor.

Francisco Ramos.
Not.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. Mro. MARTIN Ramirez, de los Clerigos Menores, Lector jubilado, Provincial, que ha sido de esta Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal de el Obispado de Jaen.

MAndame el Sr. Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Santiago de Galicia, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor en esta Ciudad de Sevilla, Juez de las Imprentas, y Librerias della, y su Reinado, &c. que censure el Sermon, que en las Exequias de la Excma. Sra. Duquesa de Arcos predicò en Marchena el Rmo. P. Fr. Carlos del Puerto de Santa Maria, Lector habitual de Sagrada Theologia, Ex-Difinidor, Ex Custodio de Roma, y actual Custodio de esta Provincia de Andalucia, de la tan Santa como Docta, y austera Religion Capuchina, y aunque suelen ser preceptos semejantes algo gravosos; porque no sabe la veneracion al mandato, q̃ camino elegir para cumplir la obligacion de Censor, quando el universal, y bien recibido estilo, es, hacer la Censura elogio; y aun resolviendose à seguir esta practica comun, se suele embarazar la ovediencia; porque no discurre (efecto necessario de su ciega propriedad) que elogio es apropriar à la merecida alabanza del Anthor, el mandato me liberta de estos sustos, siendome tan gustoso, que en su ovediencia, aun el menor merito no tengo, reverente siempre ovedecerè à su Señoria con gusto; pero al presente mandato acompaña el gage, de que sea sin trabajo; porque el Thema del Author para este funeral elogio me da para su elogio todo el trabajo hecho.

Sigue Docto, y Discreto el inacessible vuelo del Aguila, hasta dexarla remontada en la elevada cumbre de la Gloria, con tanta ajilidad en su pluma, que solo su pluma pudo seguir à tal Ala.

Propone las dificultades de su assumpto, y

con

con razon, porque ſeguir el Aguila en ſu tan elevado rumbo, aun todo un Salomòn lo juzgò dificultoſo; pero las dificultades miſmas, de que con tanto acierto ſe deſenvaraza, dan el teſtimonio mas claro de ſu diſcreta agudeza. Aguila ingenioſa en ſu diſcurrir ſe llega de tal modo à remontar, que deſcubriendo en eſte Panegyrico todo el rumbo de ſu vuelo, viene à dexar llano, y facil, lo que la ſabiduria tuvo por dificultoſo, y arduò; pero tal es la pluma, con que nueſtro Orador ſe remonta, que qual Aguila ingenioſa ſolo à lo mas dificil, y elevado vuela.

Empeño es eſte tan proprio en la agudeza del Aguila, como proprio deſempeño de eſta funeral idea: *Num quid* (decia el Santo Job) *ad præceptum tuum elevabitur Aquila, & in arduis ponet nidum ſuum.* Sea admiracion, ò ſea pregunta eſta, ſiempre es de admirar vèr los empeños de eſte Mageſtuoſo Paxaro, que ſolo en lo dificultoſo haya de poner ſu aſsiento. Es la Aguila la ſemejanza mas viva de el ingenio; aſsi de el antiguo Pindaro lo contexta Pierio: *Pindarus ingenii prontitudinem, & velocitatem, per Aquilam obſtendit.* Y ſi es tan dificil ſeguir los vuelos de el Aguila, la ingenioſa Aguila de nueſtro Orador puſo en eſta dificultad ſu nido; porque ſigue con el ſuyo, al Aguila en ſu vuelo, puſo ſu vuelo en un aſſumpto tan arduo.

Job. 39. v. 27.

Pier. Val. lib. 19.

Sea dificultad inſuperable para otras Aves, para otros diſcurſos, ſeguir de el Aguila en el Cielo los caminos: *Viam Aquilæ in Cœlo*; pero eſte empeño ſerà para otra Aguila tan llano, que ſiguiendolo, no ſaldrà de ſu camino proprio. Que excede el Aguila à todas las Aves, fue ſentencia de Soſitheo, que ſita el miſmo Valerio: *Una Aquila innumeras exagitabit Aves.* Y ſolo quien fuere ingenioſa Aguila, como nueſtro Orador lograrà el vèr tan grave dificultad vencida, ſiendo credito de ſu agilidad, y de ſu pluma haver tenido alas, con que ſeguir tal idea.

Apud Pier. Val. ibidem.

Las dos, que ſe dieron à aquella Muger

¶¶¶¶ Myſ-

Laur. Silb. aleg. verb. Aquilæ.

Mysteriosa, en que funda nuestro Author toda su idea: *Datæ sunt Mulieri duæ alæ Aquilæ magnæ*; significan en alegorìa los dos Testamentos, segun afirma Laureto; y con el vuelo, y uso de los dos Testamentos Sagrados remontò tanto nuestro Orador su vuelo, que pudo descubrir à otra Aguila su camino.

Volò con tanta agudeza, como que usaba con Magistral discrecion, no solo de las alas de tan buen Paxaro, sino de las alas de el Aguila, y esta grande: *Aquilæ magnæ.* Menos, que con vuelo tan agudo no dexara tan satisfecho su empeño: desempeña su idea, con su idea desengaña, con su desengaño enseña, con su enseñanza doctrina; no hallandose en su Doctrina, en su enseñanza, en su desengaño, ni en su idea, cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: Assi lo siento, *salvo meliori.* En esta Casa de el Espiritu Santo de Clerigos Menores de la Ciudad de Sevilla, en 20. de Julio de 1745. años.

Martin Ramirez.
De los Clerigos Menores.

LICEN-

LICENCIA DE EL SEñOR JUEZ.

EL LICENCIADO DON GERONYMO Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Mageſtad, su Inquiſidor en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquiſicion deſta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado.

Doi licencia, para que por una vez ſe pueda imprimir, è imprima una Oracion funebre Panegyrica, que à la ſenſible muerte de la Excelentiſsima Señora Duqueſa Madre de Arcos conſagrò ſu Iluſtre Villa de Marchena, en la Parroquial de San Juan Baptiſta de ella, el dia tres de Junio proximo paſſado, dixo el M.R.P.Fr.Carlos del Puerto de Santa Maria, Lector habitual de Theolohia, Ex Difinidor, Ex Cuſtodio de Roma, y al preſente Cuſtodio de eſta Provencia de los Capuchinos de Andalucia; atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres: ſobre que de comiſsion mia ha dado ſu Cenſura el M.R.P.Mro. Martin Ramirez, de los Clerigos Menores, Lector jubilado, Provincial, que ha ſido de eſta Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal de el Obiſpado de Jaen: con tal, què al principio de cada uno ſe ponga dicha Cenſura, y eſta licencia. Dada en Sevilla, eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana, à veinte y tres de Julio de mil ſetecientos quàrenta y cinco años.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por mandado de ſu Señoria.

Mathias Tortolero.
Eſcrib.

EN-

ENCOMIUM ACROSTHICON IN HONOREM TANTI PANEGYRISTÆ, A P. FRAT. NICOLAO DE VILVAO,

ejuſdem Ordinis concionatore, atque humanarum Litterarum Magiſtro jure dicatum, atque libenter.

Regalem ſtirpem, pietatem, Carole, vitam,
 Præclaræ Matris concinis arte Ducis.
Funera mæſta Ducis populis in gaudia vertis,
 Confirmans celſos Hanc penetraſſe Polos.
Altiſoniſque probas Scripturæ Textibus illud,
 Raraque inducis cum ratione ſatis.
Omnes mirantur Sermonis dicta legentes,
 Laudanteſque nimis te ſupèr aſtra levant.
Vincis in eloquio, ſtudioque, ſtyloque peritos,
 Sit par ingenio, non reor, eſſe tuo.
Clauſa Oratorem non novit Græcia talem,
 Obtinuit tantum Roma nec ipſa virum.
Reſpice, ſi noſtris vixiſſet Tulius ævis,
 Nota, tuis viſis, ſcripta dediſſe rogis.
Undique nec titulum Oratorum Principis altum
 Exhibuiſſet ei, ſed tibi, fama volans.
Nunquàm tan gnarum gnarus perlegerit ullus
 Sermonem, nunquam viderit arte parem.
Ingens (quid mirum!) Sermones condat ut iſtos,
 Si puer, illorum Rector, & Author erat.

THEMA



THEMA.

DATÆ SUNT MULIERI ALÆ DUÆ Aquilæ magnæ, ut volaret in deſertum in locum ſuum. Apoc. 12. 14.

EXORDIO.



SPERA, generoſo eſpiritu, que acelerado con tu temprana muerte, à la mitad de el curſo de la vida humana, inhumana nos dexas por encumbrarte à la region, donde te transformas divina. Aguarda, nobiliſsima alma, cuyas grandes potencias, y poderoſo animo no cabiendo en la pequeña carcel, aunque agigantada eſtatura, quanto hermoſa fabrica de el humano cuerpo, ni menos queriendo ſufrir mas el eſtrecho recintho de los vaſtos Eſtados de Arcos, que como Señora abſoluta imperabas, quiſiſte remontarte à la eſphera dichoſa, por coronarte ſoberanamente de dominios ſin termino, y de inteligencias ſin limite. Detente, y no de los ojos, y de los corazones, que leales, quanto agradecidos, reſpirabamos de tus alientos, alentados de tus protecciones maternas: No aſsi te ſepares, dexando huerfanos à tus deſconſolados Vaſſallos.

A los 55. años falleciò ſu Excelencia.

Pero, ò dolor! Que à fuer de generosa Aguila, siempre anciosa de ascender à lo summo, como bien lo advirtiò Picinelli: *Altiora quærit, alta petens* Pifcin. 1. 4. *Aquila.* Parece que te oìmos constante respondernos, ò con el Apostol: *Cupio disolvi, & esse cum Christo.* O con el Rey Psalmista: *Quis dabit mihi pennas, & volabo, & requiescam.*

Ya vemos, que como el ave de Jupiter, que à todas las aves excede en el velocissimo vuelo, penetrando esquadrones de luces, escalas la Celeste Patria, para eternizarte en tu glorioso nido:

P. Vilv. Epig. Sent. 85.

Præcipiti ut volitans volucrum Regina volatu,
Elevat in mirum se super astra locum.

En hora buena, alma Excelentissima de la Señora Doña Ana Spinola y la Cerda, Duquesa Madre de Arcos, te remontes al eterno descanso, mientras que consagramos el presente Episedio à esse Excelso Cadaver, en que te lamentamos defunta. Asalta en hora buena, alma dichosissima, murallas de nubes por los espacios de la Celeste Esphera, y quiera Dios, que en este dia entres escalando los Arcos Triumphales de la Ciudad Triumphante, como piadosos esperamos, y por medio de el presente sufragio à Dios fervorosos pedimos; segun lo de el Poeta en la Epigrama 85. de su Sentenciario.

Idem.

Sic Dea separibus per Cœlum sustulit alis,
Ingentes arcus nubibus ipsa secans.

Deidades suele el mundo vano apellidar à las bellezas; pero à esta Excelentissima Deidad, que como Aguila se remonta à la Gloria, no le acomodamos el titulo, ni el destino por lisonja, ò por gracia, sino de justicia; porque si *Deitas dicitur à dando*, y la Gloria se dà à los que dieron la limosna al pobre: mas parece sentencia canonica el dicho del Poeta, que licencia ponderosa del metro.

Sic Dea separibus per Cœlum sustulit alis.

Con una Aguila volando coronaron el Tumulo de Carlos V. Emperador de la Alemania, por simbolo de la generosidad, y magnanimo espiritu de aquel Español Alexandro; y como todo se nos

En las memorias de Genova.

ños queda en casa, por la legitima emparentacion, q̃ asi por lo Spinola, como por lo Cerda tuvo nuestra Excelentissima Heroina con los Emperadores de Alemania, y Reyes de Castilla; me pareciò, sin la menor lisonja, aplicar al Aguila por cifra de nuestra defunta en su feretro, con esta letra: *In arduis ponit nidum suum.* Y pues todos sabemos, que fue magnanima, quanto valerosamente esforzada, dexenme decir con Alciato: *Job. 39.27.*

Insideant timidæ timidorum busta Columbæ,
Nos Aquilæ intrepidis signa benigna damus. *Emblem. 33.*

Esta que parece maxima en honra de nuestra Excelentissima, no es sino estimulo honorifico de los que la sufragan. Aprendieron (dice Plinio) los Griegos à sobreponer este simbolo sobre los Panteones de la naturaleza Maestra. Y es el caso, que haviendo una heroica Muger criado una Aguila, y alimentadola: esta, no solo asi que fue grande, le trahia regalos de palomas, y otras cazerias, que lograba à sus uñas; pero en la muerte de su Señora, sobre cuyo sepulchro hicieron una grande hoguera, se arrojò el Aguila su criada con generosa gratitud, gustando de quedar abrasado aquel bruto con el cadaver de su defunta soberana: darè las palabras de Plinio. *Est per celebris in urbe Seston Aquilæ gloria, quæ educata à Virgine, retulit gratiam, aves primò, mox venatus hærentem; defunta postremo in rogum accensum ejus injesisse sese, & simul conflagrasse, fentur.* Y pues deste exemplar, la Aguila consigue la gloria de servir de corona à los Tumulos de los Soberanos; quien duda la gloria, que conseguiràn los Vassallos piadosos, quando à su Señora buscan, no tan solo en las llamas para acompañarla, mas le ofrecen sufragios, como agradecidas, y generosas Aguilas, para librarla del incendio? *Plin. apud Solar.*

Asi lo cumplieron aquellos Varones fortissimos, y Cavildo Ilustre que celebra el Libro de los Reyes: *Surrerxerunt viri fortissimi, & tulerunt cadaver Esau.* El Abulense añade, que le hicieron Exequias, y que con los llantos, y las ceremonias *1. Reg. 31.* *Abul. hic.*

 soli-

ſolicitaron el deſcanſo al alma de ſu dueño; y como creyeron los Gentiles la Fabula, de que el Aguila llevaba las almas al Cielo deſde la ſepultura: con verdadera emulacion Catholica, para que hoi el Aguila Real, y Archangel San Miguel lleve el alma de nueſtra Excelentiſsima al eterno deſcanſo, ſe hizo indiſpenſable, el que la Iluſtre Villa de Marchena con el Sacrificio preſente Chriſtianize, y reduſca à verdad con exceſſo Catholico, los errores de la piedad Gentilica: *Sed ſignifer Sanctus Michael repreſentet eas in lucem Sanctam.*

Eccleſ in Ofert. Miſſ. def.

Mi reparo eſtà, en que al cadaver de Eſau le hicieron las Honras antes de ſepultarlo en el deſierto (ſegun el Toſtado) *Extulerunt ergo cadaver, ut ibi Civium luctu honoraretur, antequam in nemore humaretur.* Y fue alli la funcion en un deſierto; por que havian de ſer acà nueſtras Exequias en la Igleſia, ò morada de San Juan Baptiſta; para que hoi deſde aqui volaſſe à ſu deſcanſo eterno: *Ut volaret in deſertum in locum ſuum.* Obſerveſe la propriedad, con que no ſin myſterio, aun lo que parece caſual, lo authoriza el Texto de mi Thema.

Ubi ſupr.

Por eſte deſierto ſe debe entender el Purgatorio, de donde purgadas las almas, vuelan guſtoſas à gozar la Gloria, ſegun aquello de: *Quæ eſt iſta, quæ aſcendit de deſerto, deliciis afluens?* Donde la interlineal reſponde, ſer un alma, que ſube deſde los trabajos al premio: *Ab ærumnis, & laboribus liberata*: quando otras permanecen ſufriendo los tormentos, que les reduplica de los vivientes el olvido. No aſsi nueſtra Excelentiſsima generoſa Aguila, pues en alas de la lealtad, y de el fervor de ſus Vaſſallos, ſe remonta feliz, para ſer admiracion de las Eſpheras, ò como ſi lo fuera: *Quæ eſt iſta? Datæ ſunt mulieri alæ duæ Aquilæ magnæ, ut volaret in deſertum in locum ſuum.* Y ſupongo, que he dado à ſu Excelencia el nombre de Muger por titulo de ſingularidad; mas doi por Author, y no de poca authoridad, la voz comun de todo el Reino, que la apellidaban unos: *Muger de un ſiglo*: y otros de

Cant. 8. ubi. Gloſſ.

mas cerca la intitulaban ser *La Muger fuerte.* A esta Muger, pues, en todo Excelentissima se le han dado dos alas de Aguila, correspondientes à su heroica grandeza. No solo por cifra de su Tumulo, quanto por que fugitiva del mundo, y para mejorarla de Estados: *Fugit in solitudinem*, al considerarla atribulada: *Cruciabatur, ut pariat*, se juntaron las dos alas grandes, que son estos dos mui Ilustres, y leales Cavildos, para que por medio de este sacrificio logre su Excelencia desde el desierto de la purificacion de el Purgatorio, volar al eterno descanso, y lugar, que Dios le tiene preparado en su Gloria: *Ut volaret in desertum in locum suum.* Apoc. 12. 14.

Observese la propriedad de este lugar de la Escriptura, pues declara, que aquel rio caudaloso de fuego, con que se purifican las almas, se lo tragò la tierra de los Estados proprios de esta Muger, y que ayudada con los sufragios esta alma Excelentissima, pudo volar en alas de sus proprios Vassallos al grande Throno de la Gloria eterna: *Et adjuvit terra mulierem, & absorvuit flumen, quod missit Draco; & datæ sunt ei alæ duæ, ut volaret in locum suum.* Ibidem. ỽ. 16. Vuelvo à reparar en el modo de la sufragacion de estas fervorosas Exequias, y advierto, que para que llegasse à la Gloria aquella Soberana Muger, dice el Texto, que esto fue, y se hace: *Ubi alitur per tempus, & tempora, & dimidium temporis.* Entiendelo Sylveira à la letra de el Sacrificio de la Eucharistia; pero donde se sacrifica esse Alimento tan Divino? Ya he dicho, que en el desierto, ò morada de San Juan Baptista: mas, què significa el que se le ofrezca el Alimento de la Vida Eterna à essa grande Muger, y que esto haya de ser: *Per tempus, per tempora, & per dimidium temporis?* Es el caso, que Cicer. de Invent. Ciceron discreto distingue tres tiempos, presente, preterito, y futuro. Y pues el punto, en que falleciò su Excelencia, se puede llamar *medio tiempo*; por que espirò à la mitad de el siglo, que son cinquenta años, lo que dura media vida de el hombre; como antes de el punto de espirar reciviò el Sagrado Viatico,

Apoc. ubi sup. tico, bien se verificò el *Alitur in medio temporis*: y si al tiempo preterito, que fue el de su vida Excelentissima, con las frequentes comuniones, que reciviò dos veces en cada semana, se le aplica el *Alitur per tempus*: serà consiguiente forzoso, que con los sufragios presentes la corroboren sus Vassallos fieles. O para su descanso eterno, en que debieron coronar sus sienes, *Ubi alitur per tempora*, O por satisfacer la obligacion, como leales, y excederse gloriosamente agradecidos à sì mismos, tributando la Prenda de la Gloria por señas de que su Excelencia se alimenta de el Pan de los Angeles allà en el Cielo: *Ubi alitur per tempora.*

Apud Fidel Euch. Llamese en hora buena la Eucharistia Corona Florida (segun Gislerio, y el P. Fidele) puesto, que el concurso presente es una diadema texida de dos laureados Cavildos, en ciencia, y nobleza notoria; porque se verifique, que en nuestra funcion *Alitur per tempora Domina nostra.* Ello es, que las *Vocabul. Eccles. verb. semp.* sienes de la Excelentissima Aguila, nuestra Duquesa Madre, se vèn coronadas de honor, y de gloria, en fuerza de los fervorosos sacrificios, que la tributan sus Vassallos: *Et adjuvit terra Mulierem, ubi alitur per tempora:: & ubi cadaver fuerit, congregabuntur, & aquilæ.* *Job.* Los Hebreos usaron en las Exequias de sus dueños poner explendidas las mesas en ostentacion de sus verdaderas caricias, con que *Joseph de Bell. judaic.* señalaban alimentar sus muertos: *Ornabant mensas, ut fato functo, ostenderetur.* Y no sin mysterio grande el Santo Job mandò en su tiempo observar este Rito: *Job. 4. 18.* *Panem tuum, & vinum, super sepulchrum justi constitue.* Ya se vè, que no para alimentar à los difuntos, como lo dixeron Tertuliano, y Epiphanio, *Aug. Epist. 64.* con San Agustin, desterrando el error Gentilico, de que se burlò discreto el Eclesiastico, quando dixo: *Bona condita in ore clauso, quasi appositiones epularum circumposita sepulchro*: sino por sacrificio del Pan, *Eccles. 30. 18.* y de el Vino consagrados, y como Hostia placable en refrigerio de las almas: y esto miran las presentes Exequias. Si no es, que diga, que en beneficio

de

de pobres Sacerdotes reparte hoi la Villa de Marchena por via de ſufragio las limoſnas, que les correſponden; porque ſirvan de alivio al alma de nueſtra Excelentiſsima defunta, que con las oraciones de todos, vuela mas veloz al deſcanſo, que le ſolicitamos.

Permitaſeme epilogar todas las circunſtancias en un ſolo Texto, que hermoſamente las deſcifre todas, para glorioſa memoria de nueſtra lealtad amoroſa. Conſideraba mi veneracion al alma de nueſtra Excelentiſsima Duqueſa con ſus dos alas de Aguila grande, para eſcalar la eſphera, y me pareciò, que eſtaba en un deſierto: *Ut volaret in deſertum.* En que puede entenderſe el punto de eſpirar, en que ſu Excelencia ſin uſo de ſentidos externos ſe quedaria *in ſolidum*, eſperando ſolamente en Dios: *Fugit in ſolitudinem*, en que hablaria con ſu Mageſtad à ſus ſolas: *Vocabo eam, ad ſolitudinem, & loquar ad cor ejus.* Y puede entenderſe tambien à la letra por deſierto el Purgatorio, en que ſola ya ſin comitiva, y ſin criados quedarìa ſu Excelencia en una total ſoledad, y en el mas eſtraño, quanto imponderable deſamparo: *Fugit in ſolitudinem.* Conſideraba, pues, mi cariño eſte articulo grande; y al punto me acordè, que el campo de Oreb ſe interpreta deſierto: *Oreb deſertum.* Y piadoſo quedè perſuadido à que pudo darſe detencion al alma de nueſtra Excelentiſsima, para eſtimulo de nueſtros ſufragios, ſin que experimentaſſe los rigores de el fuego de aquel ardiente convuſtivo eſtanque. Dirè la propriedad en que me fundo.

Apoc. 12. 14.

Oſeæ. 2. 14.

Indic. Bibl.

Viò Moyſes una Zarza en el campo, ò deſierto de Oreb, y admirò, que en medio del incendio, aunque ardia como luz aquella alma, pero no ſe quemaba: *Videbat, quod rubus arderet, & non combureretur.* Es de notar, que la Zarza, como rodeada de eſpinas pequeñas, aunque en nueſtro Idioma Eſpañol puede apellidarſe *Eſpinoſa*; pero en lengua Toſcana equivale à *Spinola*; porque ſepamos, que en Oreb, lo que fue viſto en figura de Zarza entre

Exod. 3. 2.

llamas; al presente; y en la realidad nòs expressa al vivo à nuestra Excelentissima defunta Spinola. Diganlo mejor, que yo, las señas de el citado Texto.
ỷ. 2. A un Descalzo se le encomienda esta funcion: *Solve calceamenta de pedibus tuis.* Lo dirè mas proprio: à un hombre amortajado se le encargò el escrutar las cenizas de un Tumulo, y dar al publico el honor de un cadaver, y el glorioso explendor de un alma, que estaba detenida en las llamas. Faltarian, pregunto, Tulios elegantes, que eternizasen sos resplandores con sus plumas? No; pero havia Moyses
ỷ. 3. visto por fortuna à la Señora Spinola: *Videbat, quod rubus arderet*, y por esso al verso siguiente, quando le convida la ocasion, ò la inspiracion, ò la dicha, responde: *Vadam, & videbo: quarè non comburatur rubus.* Porque haviendo visto, y tratado en lo interior de el alma, y exteriores negocios à la Excelentissima Señora Spinola, aun sin la eloquencia que otros, le tocò à Moyses Descalzo glorificar el Panegyrico de alma tan excelente, y descubrir, por què no se quema en las llamas: *Videbo, quare non comburatur rubus.*

Con la Zarza Spinola estaba Dios, y por consolar à Moyses, y que yo no me desalentasse en la empressa, le dice, ò à entrambos nos previene: *Ne apropries huc.* Esto es, que si el trabajo de los Panegyristas es apropriar las Escripturas à assumptos semejantes, no hai para que empeñarse: *Ne apropries huc*, por que ello se està dicho el que la Excelentissima Señora Spinola goza ya de Dios: *Locus, in quo stas, terra Sancta est*; y es el caso, que Dios siempre estuvo con la Duquesa Madre, maxime desde el año de 29. que por muerte de su Excelentissimo Esposo el Señor Don Joachin, quedò libre
Ad Rom. 7. 2. de la ley del varon, toda entregada à Dios: *Si mortuus fuerit vir ejus, soluta est à lege viri; ut sit Sancta corpore, & spiritu*: y como Dios està gustoso con los que estan en èl, se infiere, y de la amarga vida, y crucificada tarea con que la exercitò, y rodeo de
Hebr. 12. 6. espinas, como à querida suya: *Quem diligit Deus, casti*-

castigat: claro se colige, que en la Señora Spinola, de quien hablamos, ò Zarza espinosa, que observò Moyses, el dispensarse milagrosamente los incendios de la ardiente llama: *Videbat, quod rubus arderet, & non combureretur*: fue, porque Dios estuvo en el transito amargo de su muerte: *Dominus de medio rubi*: y porque la divina piedad compadecida de esta alma dichosa, quiso sacarla de las aflicciones, y penas, para llevarla à su descanso eterno; todo lo dice el Texto: *Sciens dolorem ejus, descendi, ut liberem eum, & educam de terra illa in terram bonam, & spaciosam.* Exod. ubi sup.

Veamos aun mas expressiva la causa en el Texto; pues dice, que era llama de fuego, la que rodeaba la Zarza, adonde està el Señor, y como Dios es fuego, que à todos quiere convertir en sì, y la llama por su levedad: *Petit sursum*, para dar à entender la glorificacion de nuestra Excelentissima Spinola, apareciò en la llama de fuego: esto es, entre accidentes en su propria substancia, aludiendo à los accidentes sin ella, que veneramos en el Sacrificio de la Missa, y que representaba el incendio de Oreb; y siendo esta sagrada llama viatico, con que las almas van derechas al Cielo, y que las libra de la combustion, y las saca del fuego, por esso lo què allì era cifra, ò figura, fue signo de la predestinacion de la gloria, que hoi en la realidad se consigue à expensas de estos sacrificios. Quiero decir, que lo que havian de purificar los ardores de muchissimo tiempo, à la presencia de la oblacion, y Sacrificio del Altar, al rayo del Sol de la Eucharistia: *Dominus de medio rubi*; se transigen las penas, y dispensa el tormento: todas son palabras, que encontrè en la Sacra Escriptura, donde dice, que el Manà se liquidaba al fuego, para que lo comiessen, y lo que no podia el fuego derretir, al rayo del Sol en un instante se liquidaba, y se podia poner en la Mesa de Dios: *Liquebat Mannà, ut comederetur:: & quod ab igne non poterat exterminari, statim ab exiguo radio Solis liquæfactum tabescebat.* S. Bern. Exod. 16. 21. Sap. 16. 27.

Rodeada de rosas obsservò Titelman à esta Zarza, y como à los cadaveres adornaron de flores los antiguos por señas de su descanso eterno (segun Dioscorides) *Conjicite supra meum tumulum alba lilia.* Pareciendole à esta Ilustre Villa de Marchena, que oìa à su Excelentissima Señora clamar desde el Feretro, diciendonos: *Fulcite me floribus; quia amore langueo:: mortua sum Charitate*; que dixo otra letra: no sin fervorosa providencia congregò à estas siempre floridas, y Sapientissimas Comunidades, à la floresta de los Nobles; y por ultimo, à todo este lucidissimo Concurso, para que formandose la mas hermosa, y florida guirnalda, à expensas de las Oraciones de todos, se logre el que hoi entre en la Gloria nuestra Excelentissima Señora coronada. Y pues las verdaderas flores del Cielo, y de la tierra, son Christo, y Maria: *Ego flos campi, & lilium convalium*: consagremos todos por su Excelencia los meritos de Jesu-Christo, para que le conceda la Gloria, y à la Azuzena Maria, porque interceda, y alcance esso mismo, digamosle devotos, y para que yo consiga la gracia, una

Plin. apud Solar.

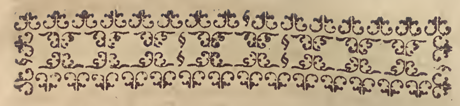
Cant. 2. 5.

Bibl. var. vers.

AVE MARIA.



THE-



THEMA.

DATÆ SUNT MULIERI ALÆ DUÆ Aquilæ magnæ, ut volaret in locum suum. Apoc. 12. 14.
Et ecce Aquila grandis magnarum alarum, plena plumis venit ad libanum, & tulit medulam Cedri. Ezech. 17. 3.

INTRODUCCION.

ES cierto, que en la perdida de el mayor Theforo, mayor fe esperimenta el fentimiento. De las mas altas cumbres procedē mayores, y fe abultan mas agigantadas las fombras, que viften todo el pavimento de lutos.

Majoresque cadunt altis de montibus umbræ. Virg. Enei. 1. 6.

Y pues en la falta del Theforo, que efconde essa Lapida, todo lo hemos perdido, pues quedamos vivos à vifta de el mayor dolor, ferà quifa, como notò el Poeta, para que lloremos con entrambos ojos la falta de todo nueftro bien.

Omnia perdidimus, tantummodo vita relicta eft,
Præbeat ut fenfum, materiamque malis. Ovid. de trift.

La luz de los ojos de nueftra gratitud perdimos en la vida de nueftra Excelentifsima: *Et lumem oculorum meorum, & ipfum non eft mecūm.* Thob. 10. 4. Pero nos ha quedado el efpejo, que mas la trafparenta en fus cenizas, como en un criftal, pues, nos defcubre la nada, que fomos, esse Venerāble Cadaver; y hafta el futuro

turo polvo, en que hemos de acabar, nos lo expone à los ojos,como un verdadero Propheta: *Hodie mihi, cras tibi.* De tristes bayetas entalla el horroroso marco de su circunferencia esta Pyra, para darnos mayores desengaños, quando mudamente parece que nos dice en nombre de su Excelencia, y con palabras de San Pablo este aviso. Si os entristece el funebre aparato, que me tributan vuestras veneraciones defunta, mal podreis complacer à mi alma, con lo que la obsequiais rendidos, si à el espejo de mis huessos elados no dexais los placeres del siglo: *Si enim ego contristo vos, & quis est, qui me lætificet, nisi qui contristatur ex me.* Pues si atendeis al polvo, à que me admirais reducida, viendo, lo que sois, y sereis, os vuelvo en documentos claros, y Catholicos para el bien de vuestros sentidos las luces, y los sentimientos, que en mis Honras expendeis fervorosos. Por esso à un espejo, que fue lapida de el sepulcro de un Principe, le puso Picineli esta letra: *Receptum exhibet*; pero mejor San Augustin, que afirma la razon discreto: *Lucet, ut emendet:: ut quæ fœda sunt, corrigas, & quæ pulchra, plus ornes.*

2. Cor. 2. 2.

Picinel. ub. specul.

Para exemplar, pues, y correccion de los sentidos tenemos el espejo de aqueste Excelente Cadaver, à donde como cifra oportuna, ò metaphora la mas expressiva hemos de contemplar al Aguila; porque, *Ubi cadaver fuerit, congregabuntur, & Aquilæ.* Y le doi à esta Señora Excelentissima la aplicacion de aquella gran Muger, à quien se le dieron las alas de Aguila; porque entendi en una vision de Ezechiel, que por la Aguila se explica à la letra la muerte de una persona soberana, que haviendo vivido en pureza, logrò la gloria de la incorrupcion en su fallecimiento: *Aquila grandis magnarum alarum plena plumis, venit ad Libanum, & tulit medulam Cedri.* De esta grande generosa Aguila seguiremos el rumbo. No dudo ser ardua la empressa: *In arduis ponit nidum suum.* Y tambien conosco, que al Sabio se le hizo dificil de entender el

Ezech. 17. 3. in titulo capitis.

vuelo

vuelo de esta Aguila : *Tria mihi dificilia sunt; viam Aquilæ ignoro*; pero yo no se, que tiene lo dificultoso, que suele ser gustoso argumento. y tarea apetecible de los apassionados verdaderos.

IDEA.

TRes propriedades observa mi veneracion en la Aguila, para que se coloque por cifra de el Tumulo de nuestra Excelentissima Duquesa defunta. La primera : porque el Aguila es simbolo de los magnanimos. La segunda : porque con su remontado generoso espiritu representa à las almas, que miraron mas al Cielo, que al suelo. Y la tercera propriedad de el Aguila, es, ser de tan grandioso corazon, que aun desde el supremo Solio de su soberanìa vè hasta lo infimo, para favorecer generosa. Conque por magnanima en las adversidades; por devota en el trato de el culto de las cosas de el Cielo; y por piadosa, y charitativa con los abatidos, y humildes, hemos de probar, ser digna mi Señora la Duquesa de Arcos, defunta, de que en su Sepulchro se ponga una Aguila, que vuela à la Gloria, como por simbolo, ò por signo de predestinacion, que persuadirè con la propriedad, que verà mi piadoso Auditorio : *Datæ sunt mulieri duæ alæ Aquilæ magnæ, ut volaret in desertum in locuum suum.* Era el

Plin. & Gesner. de avibus.

PUNTO I.

QUe el Aguila sobre el Tumulo de nuestra Excelentissima Duquesa Madre por simbolo de su corazon generoso, y magnanimo bien puede servir à la piedad, de signo de predestinacion à la Gloria.

Aristoteles, Alberto Magno, y Polemon, en su Philosophia Phisonomica, dicen, que la

Apud Joan. de Puerta fol. 72.

fors

forma aguileña del rostro; es seña de generosidad, corazon magnanimo, y prodigalidad en el dar. Y como su Excelencia tuvo la perfectissima figura aguileña en su hermoso, y respectable aspecto; como somos testigos, todos quantos la vimos, y tratamos; su magnanimidad en los hechos debiò de ser tanta, y de tanta excelencia, que no cabiendole en el pecho, se le saliò al rostro; porque fuesse à los ojos de el mundo admirable expectaculo en quanto à lo magnanimo.

La primera prueba, que hizo el Cielo de la constancia, y magnanimidad de su Excelencia, fue quitarla à su querido Esposo el Señor Don Joachin Ponce de Leon, Duque de Arcos, y Maqueda, en la flor de su edad, quedando de 38. años viuda inconsolable, rodeada de quatro Excelentes Pimpollos, que la quadruplicaban el dolor en la continua representacion, de quien recibieron el sèr. Emprendiò su Excelencia el retiro, para entregarse al sentimiento, y à las lagrymas en su soledad; mas como Christiana, y generosa Aguila, que en las aguas logra su fortaleza: *Renovatur abluta*; salia de su retiro ardiente à cuidar de sus hijos, y dar las
Picinel. 1. 4. providencias de el govierno, que quedò à su cargo, por lo que discreto dixo Picineli mui à nuestro pro-
Cant. 8. 7. posito: *Ex undis ardentior*. O como explica la Divina Escriptura: *Aquæ multæ non potuerunt extinguere Charitatem*; donde por las aguas se entienden las tri-
Alapid. bulaciones: *Aquæ multæ tribulationes multæ sunt*.

Todos saben, que el Aguila es mui amante de sus hijos, y aun por esso su nido coloca en lo mas alto, para librarlos de los venenosos animales: *In arduis ponit nidum suum, ne venena lædant pullos suos*.
Plin. Assimismo desde la niñez levantò su Excelencia à sus queridos Hijos sobre buenos estudios, variedad de lenguas, y Maestros Christianos, y grandes, al correspondiente, y à titulo de Hijos de la claridad de su Oriente. No escuso aqui satisfacer à un buen reparo, que me haràn los Politicos de el Auditorio, y aun los de toda España, sobre haver su

Excelencia alcanzado de el Rey nueſtro Señor dos Regimientos de Cavalleria para el Señor Don Joachin, ſu hijo mayor, y para el Señor Don Manuel, que ſiempre fue ſu mas querido Hijo; al Señor Don Antonio lo expuſo tambien à la Campaña, y al Señor Don Franciſco ſe lo entregò à la Santa Igleſia. Què es eſto? A los peligros de la Guerra, en que pudieron arrieſgar ſus importantes vidas, como de facto aſsi lo lamentò ſu Excelencia, y lo admirò ſentido todo el Reino de Eſpaña, que viò fallecer al Duque Don Joachin Cayetano en la ſangrienta campal Batalla de *Campo Santo*; y al Señor Don Manuel en *Santael*? Què es eſto? Podràn decirme todos; èſto es ſer Duqueſa Madre, Tutora de tan grandes Hijos? O es ſer Marcial Belona, que los preſenta à los peligros de la Guerra? Reſpondo, que para ſatisfacer al reparo, ſe me ha de permitir, que ſuponga.

Que de 511. años à eſta parte Guido de Spinola fue General de la Armada en la Liga de la Chriſtiandad, para la Conquiſta de la Tierra Santa: y deſde los Emperadores Federico, y Conrrado, ſu hijo, cuyos Generales fueron los grandes Principes Nicolàs, y Thomàs de Spinola, ha reſplandecido en la Caſa de ſu Excelencia el eſpiritu Marcial, y guerrero, con que ganaron honra ſus antepaſſados, para llenar de luſtre, y explendores à la Chriſtiandad: por ſeñas, que en el año de 1294. que los Venecianos quemaron à *Pera*, Colonia de los Genoveſes, con 28. Galeras: Nicolàs de Spinola, que ſe hallaba de Embaxador en la Corte de Conſtantinopla, les ſaliò al encuentro con ſolas 18. Galeras: atacò al Veneciano, le quitò 25. y quemò las reſtantes (como lo refiere Voragine) y por ultimo, ſiempre fue temida la Genova, y ſolicitò paces Carlos II. de Aragòn, mientras fueron Generales los Señores Spinolas, con quien las ajuſtaron los Reyes, à toda ſu ſatisfaccion, y beneplacito.

Veaſe el libro, cuyo titulo es: Memorias de Genova.

Viniendole, pues, à nueſtra Excelentiſsima he-

heroina defunta por Argentina Spinola, Violante Doria y Virida, Muger de Leopoldo, Duque de Austria, de quienes descienden los Emperadores de Alemania, y Reyes de Castilla (como lo refiere Zurita) siendo descendiente legitima de los mayores Conquistadores de el mundo, como lo fueron Aymon, Conde de Saboya, que casò con Violante Spinola, y Theodoro con Argentina Spinola, Marquez de Monferrat, se sigue, que assi por *Spinola*, como por *Colona*, y la *Cerda*, se ha hecho naturaleza de esta gran Señora el espiritu de la Guerra, para exaltar los Reyes, como en su abono nos lo asseguran los Historiadores de España, y de Italia, mayormente las memorias de Genova: esto supuesto, permitaseme ahora, que diga, que en vista de los empeños arduos, en q̃ vieron à Nro. Rey Catholico estos Grandes Señores, aunque no niego, que su Excelentissima Madre los provocaria, como Aguila, para que se elevassen à la cumbre

Piinnel. l. 4. de sus Antepassados: *Sicut Aquila provocat filios suos ad volandum*, que dixo Picineli, y que por esto ponian en sus Estandartes los Romanos al Aguila, para infundir en sus Soldados el Marcial espiritu, con que se hicieron dueños, y señores del mundo: *In vexilo Aquila, dum agmina ducit*; pero lo cierto es, que el influxo de la Noble Sangre de sus excelsos Hijos saldrìa al encuentro à su varonil Madre para el proposito de ponerse en Campaña, y recuperarle à nuestro Rey de España los Estados de Italia, y demàs, que con tan justificados derechos deben solicitar los Nobles Españoles. Supuesta esta verdad notoria, responderè al reparo.

Quid videtis in Sulamite, nisi Choros Castrorum?

Cant. 7. 1. Si no reparais mas, que el que expuso en Campaña tres Hijos nuestra Excelentissima Belona: respondo, que Sulamitis; esto es, nuestra defunta: *Sulamitis, idest, dormiens*, obrò con rectos passos, y mui hermosos à los Ojos Divinos, como lo dice el Texto: *Quam pulchri sunt gressus tui, filia Principis in calceamentis.* Mas porque no parezca la acomodacion

dacion voluntaria, pondrè un exemplo; con que vencerè mi proposito.

Una grande Señora pidiò al Rey del Cielo, que à dos hijos suyos los pusiesse à su lado para entrar en la gùerra de su Passion, y Muerte: *Dic, ut sedeant hi duo filii mei*, y por mas señas, que el uno era el hijo de los cariños de su madre, y el otro, hijo del rayo por lo valeroso: *Filius dilectionis, filius tonitrui*: el reparo està, en que quando le pide los empleos la madre al Soberano, les dixo, y preguntò, si se atreverian à morir en la Guerra? *Potestis bibere calicem*? A que respondieron unanimes, quanto generosos: que sì: *Dicunt ei, possumus*; pero valgame Dios! Si pide su Excelencia el descanso, y honor, porque vivan mas, y mas ilustrados, quando se le representa la muerte de ambos, como no desiste temerosa, antes agradecida da por recevido el laurel de la fama para entrambos à dos? Porque la fortaleza, y magnanimidad (dice San Agustin) descansa en la Guerra, y vive en la muerte, quando se sacrifica por el Rey, por la fama, y contra los enemigos de la Iglesia: *Fortitudo enim requiem habet, dum non habet requiem*; pero me diran: *Quæ societas sedis cum morte? Passionis cum quiete*? A que responden los mismos Señores de Arcos, derramando su sangre para mantener las Coronas en las cabezas de los Reyes, y defender la Iglesia: *Dumtaxat in morte pro Rege, & contra inimicos Eclesiæ immortales sumus*, que dixo Picineli, hablando en nombre de un Principe, que fue ascendiente de esta grande Casa.

Matth. 20. 21 ub i Gloss.

August. apud Picin. ub. fort.

Pero digalo mejor, que todos, la grande authoridad de Urbano VIII. en su Breve Apostolico, que escrive al Excelentissimo Señor Don Ambrosio Spinola, Marquès de los Balbases, Cavallero del Toyson de Oro, Grande de España, Governador, y Capitan General de los Estados de Flandes, y visabuelo de nuestra Excelentissima Señora Doña Ana de Spinola, à quien como à defensor de la Fè, y terror de Hereges aplaudiò dicho Summo Pontifice, dandole los placemes de la restauracion de la

In Histor. Philip. IV.

Ciudad de *Breda*, y le dice asſi: ,, Triumpha el Cie-
,, lo en las hazañas de vueſtra Nobleza, cuyas pal-
,, mas regadas con la ſangre de los Hereges, ſe deſ-
,, cuellan à coronar las ſienes de la Catholica Reli-
,, gion, y reſtaurada *Breda*, ſerà en todas las eda-
,, des teſtimonio de tu valor, del qual aprenderà la
,, poſteridad las Artes de la Milicia, y los documen-
,, tos de la conſtante Chriſtiandad. Haſta aqui pu-
do llegar la prueba de la immortalidad de los Aſ-
cendientes de eſta gran Señora, la que ſi ſacrificò
à ſus Hijos en defenſa de el Rey, ellos ſe hicieron
Sap. 3. 1. & 2. immortales por ſu heroico valor: *Viſsi ſunt oculis inſipientium mori, illi autem ſunt in pace.*

Quiſo Dios probar el magnanimo corazon de Abrahan, y para vèr lo heroico de ſu grandioſo eſpiritu, le pidiò, que le ſacrificaſſe al hijo querido, que ſe llamaba Iſac: *Tentavit Deus Abraham*: *Geneſ. 22. 2.* *tolle filium tuum, quem diligis Iſac.* Era eſte el Mayorazgo, y que llevaba la Caſa de Abrahan: *Vocabiturſemem*, *Alap. hic.* *ideſt, qui fert inſignia domus, & familiæ ſplendorem*; que explica Cornelio con los Santos Padres: obedeciò Abrahan, y expuſo la vida de ſu hijo mayor: lo miſmo hizo dos veces nueſtra Excelentiſsima Spinola, ſacrificando la vida de ſus dos Hijos Mayorazgos en repetidos ſacrificios, de donde ſe ſigue, que ſu Excelencia excediò à Abrahan en lo magnanimo, dos veces tanto mas: Lo primero, porque Abrahan ſacrificò el amor, pero no ſintiò el golpe, y eſta Excelentiſsima alma dos veces ſacrificò el amor, y ambas veces reſiſtiò la herida, à *Luc. 2. 35.* quien podemos aplicar el: *Tuam ipſius animam pertranſivit gladius*; porque ſiendo Doctrina de San Aguſtin, que el alma no eſtà tanto alli donde anima, como donde ama; es mui de creer, que en las heridas, y deſgraciadas muertes de ambos hijos tolerò la eſpada, y padeciò el incendio el corazon, y el alma, con que los ſacrificò fervoroſa. Y ſi al grande Abrahan por un amago ſe le franquea la eterna duracion de ſu Eſtirpe, y que ſerà elevado èl, y ſu caſa ſobre las Eſtrellas del Cielo; no ſe quien du-

dudatà, que nuestra Excelentissima merece fama eterna por timbre, y que goze ya vivir sobre los Astros de la Esphera por premio: *Quia fecisti hanc rem, benedicam tibi, & multiplicabo semen tuum super Stellas Cœli.*

Aun le queda lo mejor al Texto, si reparamos, que al juicio del Reino pareciò rigor, lo que en la realidad fue merito; assi como en nuestra vulgata suena tentacion: *Tentavit Deus Abraham*, lo que efectivamente fue digno de gloria para ambos corazones magnanimos; como consta de la Biblia Maxima, y Simaco, que leen: *Glorificavit Deus Abraham.* Pues lo interno de la accion, y el animo sagrado, con que su Excelencia sacrificò sus Hijos al servicio del Rey, y Abrahan el suyo al supremo mandato, tuvo mucho de mirar à Dios; porque siempre estos grandes Señores en el ocio, y la Corte quando mozos, peligran: y siendo tan recta la intencion de su Excelentissima Madre, piadosamente creo, fundado en lo que la oì decir, que à la hora de esta, ya Dios le ha premiado su justo miramiento, con la vision beatifica, aunque por de fuera al vulgo paresca tentacion: *Vade in terram visionis.* Otra letra: *Ubi Dominus videbitur.* San Geronymo: *In terram illuminantem glorificavit Deus Abraham.*

Genes. 22. Bibl. Max. Simac. &c.

Ello es de Fè, que no sufre Dios tentar los animos sobre lo que pueden: *Non patietur vos tentari supra id, quod potestis.* Y tambien es verdad, que à los atribulados en esta, assegura en la vida eterna el gozo cierto: *Qui seminant in lacrimis in exultatione metent.* Y pues quando llorosa entre amarguras tuve la fortuna de consolar à su Excelencia, exortandola con las palabras de David: Aguarda al Señor, obra esforzada, y sufre con paciencia à tu Dios, que èl te confortarà: *Expecta Dominum, viriliter age, confortetur cor tuum, & sustinet Dominum.* No sin edificacion mia la oì responder, palabras dignas del invencible corazon de un Job: *Si bona suscipimus de manu Domini, mala autem quare non substinemus?* Hecha esta breve digressiõn, dirè la mejor propriedad en honra de

1. Cor. 10. 13.

nues-

nuestra Excelentissima, fundado en la comparacion de la invencible Fè, y fortaleza de Abrahan.

Sacrificò à su Hijo, que fue finalizar su sèr; y diò nuestra Duquesa Madre sus tres Hijos à la viva Guerra, y al Señor Don Francisco se lo entregò à Dios, consagrandolo à su Santa Iglesia, conque se quedò sola, y sin Hijos; pudiendo decirse, que quanto fue de parte de su corazon varonil; y de los peligros de la Guerra, y en fuerza de su sacrificio acabò con la Casa de Arcos. O Excelentissima Señora! Què dirià el Reino, en vista de vuestro magnanimo, y generoso espiritu, quando entregais quatro Columnas proceras, sin reservar siquiera una, para que sustente la Casa? Què dirià el mundo? Pero me persuado, que lo mismo, que dixera, si viesse à Abrahan desembaynar el sable contra su Primogenito, la leña prevenida, Isac maniatado, y el brazo de su mismo Padre enarbolado ya para cortar el hilo de la vida à la unica prole, en que se acababa su Casa. Mas, ò secretas Providencias Divinas, y que poco os comprehenden las inteligencias humanas? Pues quien dixera, que con el mismo Sacrificio obligò el Padre à Dios, à que del Hijo, que le consagraba, se eternizasse la estirpe de su Excelente Casa? Quien imaginara, que volviendole Dios otra vez à Isac, y entregadoselo à su querido Padre, se havia de hacer eterna la memoria, el honor, y la fama de su abundante prole? Quien creyera, pues, quiero decir, que el Excelentissimo Sr. Don Francisco Ponce de Leon, Canonigo, que ya estaba asignado al Altar en la Metropolitana Iglesia de Toledo, sacrificado à Dios por su amorosa Madre, teniendo ya las manos casi atadas para el Sacrificio; quien iuzgara, pues, que este Excelentissimo Isac havia de ser el Duque de Arcos, fecundo Cedro de la posteridad de su Casa, en quien nos prometemos todos sus dependentes la mas eterna, y prospera generacion de su extendiosa estirpe?

Pero quien no lo dirà ya hoi, quando todos lo vèn, y veneran un Hijo dado segunda vez de la

mano

mano de Dios, en recompensa de dos sacrificados, y para desempeño honroso de su querida Madre, darè el motivo; porque en la predeterminacion Divina, Isac estaba señalado para la primogenitura. Y como Isac se interpreta el Ovediente: *Isac, idest, Ovediens.* Y es de derecho Divivo maxime, donde los padres pueden desheredar à los hijos, que à el mas ovediente, y rendido à la voluntad de su Madre se le dè el Mayorazgo. Possible serà, que el Supremo Legislador Dios haya establecido semejante derecho sobre la prevista ovediencia de el Excelentissimo Señor Don Francisco. Yo no me atreverè à assegurarlo; pero por los efectos, tampoco me excusarè à inferirlo. Pues à el vèr, que logrò mi Señora la Duquesa Madre la emparentacion repetida con sobrina, nieta de la Casa de Medina-Cœli, y Spinola, que tanto deseaba su Excelencia (como me lo participò con repetidas ansias) se sigue, que siendo nuestro Isac amoroso, quien desde el Altar volviendo à los ojos de su querida Madre, no solo fue el premio de los mortales golpes padecidos, pero cumpliendo en un todo la voluntad de su Excelencia, tomando el estado, en que la complacia, la llenò de jubilo, y de gloria, y à su Casa de la eterna duracion, que à tales hijos tiene Dios prometida: *Benedictio patris firmat domos filiorum.* *Ecli. 3. 7. & ℣. 11.*

Estas, que parecen inferencias geniosas, y como voluntarias, no son sino expressas Promesas Divinas, dadas por la boca de un Angel, como consta de el Sagrado Texto: *Nunc cognovi, quod timeas Deum*: ahora conosco (le dice à la Madre, que lo sacrifica) que temes à Dios, pues no perdonando à tu hijo unigenito por amor de mi, lo expusiste sobre el Altar sacrificado: *Et non perpecisti unigenito filio tuo propter me*; por tanto te juro por el Dios, que soi, que seràs Bienaventurada: *Per memetipsum juravi; quia fecisti hanc rem*, y te verà el mundo llena de bendiciones, y en tu misma sangre

infi-

infinito el numero de gentes: *Et benedicentur in semine tuo omnes gentes.* Parece, que hablando con nueſtra Excelentiſsima Duqueſa Madre, le vuelve Dios à Iſac, digo, al hijo ovediente: canoniza à la Madre, que lo ſacrifica, pues la declara temeroſa de Dios: *Nunc cognovi, quod timeas Deum*: le promete generacion larga de el Hijo, que le vuelve, y que eſto ha de ſer en la miſma Semilla, de quien lo ſacrifica, que es en la Excelentiſsima Nieta de mi Señora Doña Geronyma Spinola, Hermana de la Sacrificante: *Et benedicentur in Semine tuo omnes gentes.*

No es fuera de tan ſerio propoſito la Fabula, que refiere el Theatro de la Nimpha Opis; antes parecerà ficcion ideada por algun eſpiritu prophetico: y es el caſo, que Saturno, Dios de voraſidades, le tragaba, y comia los hijos à Opis: *Saturnus devorat filios*: y ella atribulada, y por conſejo de Diana, que fue ſu compañera, como en uno de ſus partos tuvieſſe à Juno, y à Jupiter de un vientre; quieren decirnos, que la Madre eſcondiò à Jupiter, donde no lo hallaſſe Saturno, y tomando una piedra, liada en un manteo, ſe la entregò à Saturno, el que voràz ſe la tragò, penſando ſer el hijo; y no pudiendo digerirla, la vomitò indigeſto; y por que le librò à Jupiter la vida aqueſta piedra, le dieron culto, y adoracion, colocandola en el Templo de Apolo, poniendole por nombre Termino: *Et quia liberavit Jobem à morte, adorabant petram, colocaverunt eam in Templo Apollinis, & vocaverunt eam Terminum.* O piedra Excelentiſsima, que liada en el Manteo de Pedro, pudiſte conſervar la vida, y eſtirpe de tu padre Jupiter, quando Saturno ſe tragaba la vida de tus grandes hermanos.

Theatr. de los Dioſes sub. Opis.

Digno eres, ò grandioſo Principe de nueſtra adoracion amoroſa! Sobre el Templo de Apolo vivirà tu fama, llamate en hora buena Termino, pues eres, Excelentiſsimo Señor, el

punto final de las desgracias de tu Casa. Seas tu el termino, no solo, porque en piedad, en viveza de genio, y generoso corazon, no hai mas que pedir: *Non plus ultra*, sino, porque cumpliendo la voluntad de tu Excelentissima Madre, puso el termino à su vida, siempre atribulada, el summo jubilo de su felicidad en tu ovediencia: *Vocaverunt terminum.* Seas, pues, tu el termino de lo padecido, principio digno de la gloria de tu felicissima Madre, que como Aguila generosa se remonta hoi al Cielo, à gozar el descanso, à que la predestinaron sus meritos, mediante la Piedad Divina; *Non coronabitur, nisi qui legitime certaverit.*

Era el

PUNTO II.

QUe el Aguila sobre el Tumulo de nuestra Excelentissima Duquesa Madre, como cifra de una alma, que puesta la vista en el Cielo, siempre aspirò à lo alto, bien puede ser signo de predestinacion, que nos dice, que goza del descanso eterno.

Goza el Aguila de tal virtud; y es tan perspicaz en la vista, que los rayos de el Sol no le ofuscan; antes de hito, en hito le bebe las luces al Cielo, y por esto la pusieron por cifra de el alma, que contempla en lo eterno, con aqueste Epigrafe: *Cum lumine vivo*; y como quien sabe, lo que saben las cosas de el Cielo, facilmente desprecia lo caduco. A fuer de Aguila nuestra Excelentissima se remontò devota, y acostumbrò à saborearse en lo espiritual: como lo explica Picineli en semejante comparacion de el Aguila. Desde que la puso Dios en el govierno de la Casa de Arcos, fue como una luz, que iluminaba à todos sus domesticos con obras de devocion, y piedad, y como

mo

mo estos resplandores salian de un Sugeto tan alto;
Matth.5.14. à todos admiraba: *Super candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo sunt*; tanto, que aun los que llegaban de fuera, entendian los reflexos de la devocion de su Palacio: *Et qui ingrediuntur, lumen videant*; pues à algunas horas hallaban à su Excelencia rezando el Rosario con todas sus Damas, y Pajes de guardia. Otras gastaba en su retiro, ya en el Oficio Parvo, y ya en meditaciones devotas. Sus comuniones fervorosas eran dos veces en cada semana; porque fue Aguila, de quien se
Picin. dixo, que apetecia los manjares de el Cielo: *Cœlestes appetit cibos*: de lo que se seguia edificacion de su Casa, y mucha gloria para Dios: *Videant*
Matth.ibid. *opera vestra bona, & glorificent patrem vestrum, qui in Cœlis est.*

Sabemos todos, que como la vida viene à ser la muerte: *Qualis vita, mors est ita*; y como en 16. años de viuda no supo mas esta Señora, que tolerar tareas de el govierno, resistir contratiempos, quebrantos, y grandes pesadumbres, conforme siempre, à que se cumpliesse la voluntad de Dios; en verdad, que el *Vos vero contrista-*
Joan.16.20. *bimini, sed tristitia vestra convertetur in gaudium*: Sino es signo de predestinacion, no se yo qual ha de ser mas proprio. Prevenida de su testamento, y con los Santos Sacramentos, y cerca de un año de enfermedad continua, falleciò su Excelencia el dia 16. de Mayo, con todas las señas, de quien camina al Cielo, porque la enfermedad dilatada, equivale à revelacion de estàr cerca la muerte; y tales avisos, solo se leen en los escogidos de Dios. Por esso à los Discipulos, para que consigan la Gloria, exortaba Christo, à que se prevengan, como aquellos Siervos, que con su testamento, Santos Sacramentos, y actos fervorosos de Fè, y Esperanza, como con luces en las manos esperan à su Dios prevenidos de la gracia final: *Et vos similes*
Luc.12.36. *hominibus expectantibus Dominum suum.* De modo,
que

que si à Moyses por el trato con Dios, tanto le illustraron sus luces, que ni las adversidades le turban, ni en el acierto el govierno peligra: inteligenciada su Excelencia de este mineral de toda fortaleza, y virtud, acudiò siempre à Dios, con que logrò acertàr en sus graves negocios, como aconsejada por el experimantado David: *Accedite ad eum, & illuminamini, & facies vestræ non confundentur.* Psal. 33. 6.

Veo, que me diran, que su Excelencia mas obstentò de fuerte, que de virtuosa. Convengo en la varonil representacion de aquel gallardo, y soberano genio, y que enojada su Excelencia serìa tremebunda en extremo (aunque yo siempre la hallè placentera). y como el vulgo errado entiende, que la virtud se vincula con los abatimientos, y que solo se entienden virtuosos, los que parecen hypocritas, no acordandose, de que los que goviernan, pueden enojarse, y deben sin cometer pecado: *Irascimini, & nolite peccare*; y que los Soberanos no se salvan, porque son virtuosos encojidos, quanto por ser justos, y rectos en castigar à los culpados: *Non salvatur Rex per multam virtutem.* Con todo, aunque algo se excediesse en enojarse, luego que supe, y entendì en la conversacion, que tuve con su Excelencia, y por noticia de su Confessor, que era Señora, que tenia sus ratos de Oracion Mental, quanto le permitian los afanes, y bullicio de su govierno, me persuadì, à que muriò justificada, y hoi lo estoi, en que goza de Dios. Ephes. 4. 26. Psal. 32. 16.

De Saulo (dice la Escriptura) que haviendolo Dios predestinado, le encargò à Ananias, que lo buscasse para cathequisarlo: *Vade, Anania, & quære Saulum*: el reparo està, que à un Oraculo tan verdadero replicasse Ananias, diciendo à Dios: Señor, que me dices de Saulo, pues ignora vuestra Magestad, que esse hombre es terrible, y de condicion mui altiva? *Domine,* Act. 9. 11.

audivi,

audivi, quanta mala fecit sanctis tuis in Jerusalem? Pues si todo esto se dice de este hombre, como podrà tenerse por predestinado? Anda, le dice el Oraculo, que no lo entiendes; porque Saulo ha de parar en Santo, y escogido de Dios, y la razon, en que se funda esta revelacion, la da el Texto, alegando, que Saulo es hombre de Oracion: *Quære Saulum, ecce enim orat.* Y para que mas se assegure Ananias, ya le dice Dios, yo le manifestarè à Saulo lo mucho, que tiene que padecer por mi: *Ego ostendam illi, quanta oporteat eum pro nomine meo pati.* Y es, como si dixera: No hai que cansarse, si tiene este natural, ò el otro; siendo alma atribulada, y que hace Oracion, se debe contar entre los escogidos de Dios: *Quære Saulum, ecce enim orat:: oportet eum pati.*

Responderè à el reparo de otro modo. Era San Pablo descendiente de uno de los Nobles Ciudadanos Romanos, y no es de admirar, que emulo de mayores honores, se haga de temer con arrojos, quando era solo Saulo, ni que se hiciesse de respectar en los Concilios, y que contradixesse, y hombreasse, aun quando era un San Pablo; pero lo cierto es, que resplandeciò su Nobleza tambien en lo humilde, era el Santo mui docil; con los enfermos, enfermaba: *Quis infirmatur, & ego non infirmor?* Quantas veces su Excelencia con los chicos Cavalleros Pajes conversaba amorosa, y les hablaba de sus Madres queridas; quantas veces los hallaba dormidos, y les dissimulaba assi esso, como otras niñeces; à sus Damas cuidaba, y trataba, como compañera benigna. Claro està, que siendo el genio recto, disgustaba de los malos Vassallos, y quando llegaba à entender injurias de sus dependientes, severa los amenazaba, y enojada contra todo lo malo disentia; y como todo esto, mas condigno es de gloria, que de nota, infiere mi veneracion, que aunque recta, y entera de genio, la

debe:

debemos considerar glorificada; por lo mismo. Dicelo el Sacro Texto: *Dilexisti justitiam, & odisti iniquitatem, propterea unxit te Deus oleo lætitiæ.* *Psal. 44. 8.*

Sobre todo, convence mi proposito, sin la menor lisonja esta reflexion mas digna de reparo, que de nota. Muchissimas determinaciones se observaron de su Excelencia, que admiraron à los juicios sus apassionados; pues, *verbi gratia*, denegada su gracia à un desleal Vassallo, ò decretada alguna novedad justamente contra qualquier siniestro interessado, à breve tiempo se experimentaban favores, y mercedes en beneficio, y aun en premio, de los que se esperaban castigados. Esto, que pareciò novedad indicante de alguna inconstancia, ò veleidad feminea, fue la mayor, y mas excelente justificacion, que se podrà encontrar en el mas recto Principe. Y es el caso, que assi que humillados à sus excelsas plantas, se presentaban ya reconocidos, pidiendo el favor de la misericordia à su Excelencia, era tan propensa à perdonar agravios, y dar la mano à los caidos, que ya se viò mas de una vez, que à criados, que la contradixeron, y que en parte intentaron desairar el poder absoluto de su Soberanìa (delito, que para una Dama, sobre excelsa, tan acondicionada, como poderosa, y que por esto es culpa irremissible) en verdad, que se les perdonò, luego que à los pies de su Excelencia, detestando su ingratitud, confiessan su delito. Y como este genero de mudar de afectos, lo entendieron muchos, muchissimas veces su Excelencia tambien lo repitiò, y siempre, que à sus pies llegaron, piadosa los reciviò, y benigna.

Pero si esto es digno de nota, lo mismo pudieramos criticar de Dios, que siempre, siempre, al pecador perdona arrepentido: *Deus, cui proprium est misereri semper, & parcere*: Y pues esta es una de las mayores señas de los predes-

 tinados;

tinados: *Dimitite, & dimitetur vobis*, quedemos,
Luc. 6. 37. en que desde que espirò su Excelencia, se remontarìa su alma felicissima al Cielo con rapido vuelo de Aguila, à cojer el perdon de sus culpas, y lograr la Gloria, por los muchos perdones, que hizo en la tierra por el amor de Dios. Y assi me persuado, à que consiguiò la Bendicion de los predestinados: *Qui parce seminat, parce*
2. Cor. 9. 6. *& metet, & qui seminat in benedictionibus, de benedictionibus, & metet.* Era el

PUNTO III.

QUe el Aguila sobre el Tumulo de nuestra Excelentissima Duquesa Madre, por simbolo de su grandioso corazon, con que socorre, y ampara à los pobres, bien puede servir, no solo de Epigraphe, de que fue generosa; pero mucho mejor se debe poner por signo de predestinada.

Para este pensamiento no necessitamos de prueba, por que sobre la Authoridad de la Escriptura: si preguntamos à David, este dice, que es Bienaventurado, el que da la limosna:
Psal. 40. 1. *Beatus, qui inteligit super egenum, & pauperem*: y si consultamos à el libro de Thobias, dice, que la limosna libra de la muerte, purga los pecados, alcanza la misericordia, y da la vida eterna: *Elemosina à morte liberat, & facit invenire mi-*
Thob. 12. 9. *sericordiam, & vitam eternam.* Esto sentado: fundemosnos en una graciosa propriedad del Aguila; con que realzaremos el presente Discurso.

De el Aguila dicen los Naturales, que prueva los hijos el Padre, para gloriarse, de que son sus hijos castizos, proprios, y no de otra

algu-

alguna ave; sobre cuyo assumpto Piscineli compuso esta letra : *Provatos fovet*; Esto es, que aquellos, que encuentra generosos, abriga, y à los timidos, y parcos desecha. Y como todos saben, que quando se criavan parvulos estos Grandes Señores, Hijos de nuestra Excelentissima Duquesa Madre, y en vida de su Padre el Señor Don Joachin, muchas veces daban à los Niños puñados de monedas, y reales de plata; para que por el valcon arrojassen à los pobres limosna; observando los Excelsos Padres la generosidad mas, ò menos, que resplandecia en cada uno, y el amor à los pobres, se hace de notar, que en la Escuela de la Excelentissima Casa de Arcos, es la Charidad la piedra de toque, y la Cathedra de Prima, la que enseña la piedad con los pobres. *Picinel. l.4.*

Una de las prendas, que hacen al Aguila sobresaliente entre todas las aves, es, que desde la cumbre de su soberanìa tiene los ojos puestos en lo infimo, y mira à los necessitados. Todo lo dice Picineli : *Licet in cacumine, prospicit vallem, & infima videt, atque profundissima quæque.* Y es el caso, que en tomando para su sustento, y de sus hijos, lo que indispensable necessita, lo demàs lo arroja, para que coman los otros animales : y es esta una excelencia de tanta grandeza al juicio de los Sabios, que aun siendo bruto el Aguila, le han dado el titulo de Reina de las aves, y puesto en su cabeza la Corona. Mejoremos el estilo, y confirmelo todo la Palabra Divina: *Complacuit patri vestro dare vobis Regnum* : sobre ser expressa voluntad Divina el darle la Gloria à algunas almas; por què lo han de dudar los necios? Y si quieren saber la razon, ya la dà la Escriptura : *Vendite, quæ possidetis, & date elemosinam* : fueron almas, que dieron limosna; luego descansan en el Cielo, y hoi se vèn coronadas de Gloria. *Picinel. ubi sup.* *Luc. 12. 32.* *Matth. 25. 35.*

Esta

Esta consequencia; que parece efecto de mi buen afecto, no es, sino una Sentencia infalible, que dixo la Verdad Eterna. Estas son sus palabras: *Esurivi, & dedistis mihi manducare, nudus, & cooperuistis me*: porque le disteis de comer à el pobre; porque vestisteis à el desnudo; porque curasteis los enfermos de los Hospitales con vuestros caudales, venid, Benditos de mi Padre. O exemplo sin exemplo de la charidad con los pobres! Vèn à coronarte de Gloria, en fuerza de predestinada, que eres, y fuiste desde antes, que se fundasse el mundo: *Venite, Benedicti Patris mei, posidete Regnum, quod vobis paratum est à constitutione mundi.* Sobre este tan claro, como authorizado fundamento, y en vista de quantos huerfanos se remediaron, quantos pobres comimos à su mesa, quantas doncellas professaron en las Religiones, y quantas tomaron estado, quantos desnudos se vistieron à expensas de las grandes limosnas de esta gran Señora. Si dixeramos, que no caben en el guarismo los reales, que prodiga expendiò en beneficio de pobres Vassallos, y extraños, no se tendria por ponderacion; por que si solo de Marchena se ajustaron desde el año de treinta y siete 127U. 843. reales de vellon distribuidos en limosnas, situados, socorros de huerfanos, de pobres, y Comunidades Religiosas, en el culto, y en todo genero de obras pias: bien podremos decir, que para hacer el computo de las limosnas, que su Excelencia ha dado en 16. años de Governadora en todos sus Estados, no hai pluma, que pueda reducirlo à numero; solo en la plana de la Divina recompensa, y en la Silla, que ocupa su Excelencia en la Gloria, como piadoso ya me persuado, estaràn sentadas las partidas en los grados de la Gloria, que goza por las eternidades esta grande Señora.

En el Libro de la Contaduria de Marchena.

Dirè solo en individuo, lo que me pareciò

reciò singular, por ser prueba de la immensa universal generosidad de este corazon dadivoso. Retirada su Excelencia à Torrijos, muchas veces por excusar gastos, los duplicaba prodiga la charidad, y el genio. Una pobre de solemnidad llegò à su Excelencia à pedir su limosna, à quien respondiò: Diràs al Thesorero, que mando yo, te den 20. doblones. Acudiò la pobre à Don Juan Veltràn, requiriendole con lo mandado por su Excelentissima Señora, y este considerando ser aquella una pobre, que con 100. reales estaba bastantemente socorrida, la dixo, que volviesse à la tarde; y acudiendo à su Excelencia, la dixo: Es possible, Señora, que no considera V. Excelencia los grandes atrazos de la Casa, ni quiera distinguir de pobres, que para una miserable muger, que con 50. reales estaba remediada, y le da V. Excelencia, y manda dar 20. doblones? A que respondiò su Excelenca: Veltràn, hijo, què quieres que haga? Ya se lo prometi, dalos luego al punto, que yo para otra vez me emendarè; y la emienda, que tuvo su Excelencia, fue à el siguiente dia, y en su vida toda proseguir las mismas prodigalidades en beneficio de los pobres.

Estos son aquellos Thesoros, de quien dice el Texto, que en lugar de gastarse, se aumentan por todos los siglos de los siglos: *Thesaurisate vobis Thesauros in Cœlo*: pero me diràn, que Matth.6.20. otros muchos han dado limosnas; mas pues yo no me opongo, à que de quantos fueren charitativos con los pobres, se predique lo mismo respectivamente, permitaseme, que satisfaga con un Texto de la Santa Escriptura, que dice: Es verdad, que muchas almas congregaron riquezas en el Cielo; pero la Muger Fuerte las excede en innumerables riquesas de Gloria: *Multæ filiæ congregaverun divitias, tu super gressa es universas*. Prov. 31. 29. Esto supuesto, consideraba mi cuidado una comparacion,

cion, que sirviesse de corona al Panegyrico; y que si ser pudiesse, sirviesse de epilogo, donde se concluyesse todo lo contenido en èl, para gloria especial de nuestra Excelentissima defunta, y luego me encontrè con una Soberana Muger, tan deseosa de buscar à Dios, y tan emula del mejor acierto para governar sus Vassallos, que de lexas tierras (dice el Texto Sagrado) que vino à buscar à Salomon, para encontrarlo, y consultar sus dudas. Solicito buscaba yo de esta gran Princesa de el Oriente las excelentes prendas, y me las puso en la mano la verdad infalible: *Regina Saba, audita sapientia Salomonis, venit:: Et ecce plusquam Salomon hic*: luego que observè, que era tan grande esta Muger (como lo dixo Christo) reparè cuidadoso una contradiccion substancial en la Divina Letra, porque si en el Libro de los Reyes se lee, que Salomòn excediò à todos los hombres en la sabiduria, en la riquesa, y en el increible poder de su Imperio; mal puede en quanto rico, menos en quanto poderoso, y totalmente parece, que repugna, el que Salomòn fuesse excedido de una Señora, que aunque grande, no se niega, que era una Muger. No obstante toda esta reflexion, debe subsistir la Sentencia de Christo, que es verdad infalible: *Ecce plus quam Salomon hic.*

Luc. 11. 31.

Y es la razon, porque Salomòn fue rico, y el mas poderoso de quantos Principes tuvieron Vassallos, y en èl depositò la universal inteligencia todo quanto es inteligible. Conque si nuestra Duquesa de Arcos, representada en la Reina Sabà, tuviera, ò huviera tenido mayor inteligencia, que el Sabio, y mas poder, y thesoros, que tuvo Salomòn, se inferia, que excediendo à el que à todos excede, quedaba innegable, el que à todos excede nuestra Excelentissima defunta: *Tu supergressa es universas.* Compruebenlo mejor, que yo, las señas de ambos Soberanos en su vida,

vida, y muerte; y todos conoceràn, que he convencido el propoſito de mi diſcurſo. Salomòn fue el Principe mas rico; pero ſus theſoros ſe diſtribuyeron en aſſambleas, y cultos prophanos, en vanidades, y deleites. El entendimiento de Salomòn, nadie duda, que fueſſe de calibre excelentiſsimo; pero ſe volviò eſtolido con las impurezas, y no encontrò razones para no idolatrar à deidades torpiſsimas, y las tuvò erradas para negarle el culto à la Deidad Suprema. Es verdad, que los Imperios, y vida de el Rey Salomòn fueron mas dilatados; pues tuvo el guſto de conocer anciano al hijo primogenito; y como la Reina Sabà: quiſe decir, y como nueſtra Excelentiſsima Duqueſa Madre diſtribuyò los caudales en Igleſias, en Ornamentos, en los pobres, en las Religiones, y en obras de memoria eterna, como ſu entendimiento iluſtrado de Dios lo adoraſſe, de donde tomò la bondad para eternizar ſus acciones; y por ultimo, como ſus Eſtados, è Hijos todos los puſo en las manos de Dios, de aqui nace la deſigualdad de la vida: y eſtos ſon los timbres, con que digo, que excediò à Salomòn.

Todo eſto ſe evidencia, ſi obſervamos de ambos Soberanos el fin. Para cuya inteligencia, pregunto; como muriò mi Señora la Duqueſa de Arcos? Es mui notorio, que hizo ſu teſtamento, que recibiò los Sacramentos Santos, que tuvo los Capuchinos à la cabecera, y que à ſus Hijos diò la Bendicion con grande exemplo, y con Fè, Eſperanza, y Charidad diò el alma à ſu Criador. Y Salomòn, pregunto; como muriò? Todos ſaben, que eſpirò, ſiendo eſtrago infeliz de una beſtia, cuyas herraduras ſigilaron en la Regia Coronada Frente ſu fatal deſgracia; cayendo ſin alma à los pies del bruto, como pudiera fallecer un miſero mozo de mulas! A terminos tan deſiguales, ſe ſigue aun mas di-

verſa la conſequencia de el extremo de aqueſtos dos Principes. Porque en la Corte de Madrid fue univerſal la edificacion, con que muriò la Duqueſa de Arcos; mas en Paleſtina fue la compaſsion, y el eſcandalo incomparable, en viſta de el fin deſgraciado de un Principe tan poderoſo, como fue Salomòn.

Y es mui de notar, que de eſte quedò en opiniones lo cierto de ſu Salvacion, ſiendo la opinion mas comun en contrario, de que ſe ſalvò; y ſolo la de San Aguſtin, y mi Scoto defienden, de que ſe ſalvaria: y como el fundamento de eſtos graves Doctores, es, el que, aunque Salomòn fueſſe Idolatra, y torpe; por ultimo, ya mereciò ſer el Fundador de àquel grandioſo Templo para Dios, con que ſe hace creible, que iluminado en lo interior, lograrìa la gracia final: ſe me ofrece el paſſo franco para concluir la mas glorioſa conſequencia, que ſe pudiera deſear, en honra de nueſtra Excelentiſsima, porque ſi en la muerte de eſta gran Señora, ni hai, ni puede haver opinion en contrario de ſu Salvacion, con quantas ventajas podrè yo opinar en favor de ſu gloria, y deſcanſo? Quando ſu theſoro en vida, y en muerte todo ſe aplicò à Igleſias, y à pobres, que ſon Templos vivos de el verdadero Dios. Si ſerà de eſta opinon San Aguſtin? Eſtoi perſuadido, à que sì; pues la Igleſia de San Aguſtin de Marchena, luego que le tocò el Govierno à eſta Señora, ſe levantò con tan grandioſa fabrica, à expenſas de ſus grandes limoſnas; de modo, que ſi la huvieran dexado proſeguir, ſu Excelencia la huviera acabado. Luego es preciſo, que San Aguſtin, y ſus Hijos, y haſta las miſmas piedras me ayuden à decir, y opinar, no ſolo, que excede à Salomòn en ambas glorias: *Ecce plus quam Salomon hic*; mas à todos los que atheſoraron riquezas, para gozarlas en el Cielo: *Omnes filiæ*

con-

congregaverunt divitias, tu super gressa es universa. Acabè el Sermon.

O Aguila generosa, grande por tus obras, y mas que excelsa por tus grandiosos pensamientos; remontate à la esphera, y establece tu nido en el descanso eterno! Y si como magnanima, toleraste las adversidades, y à fuer de Aguila miraste à el Cielo en todas tus acciones: si como piadosa, y charitativa con los pobres nos enseñas los medios de ganar el Cielo; emulos de tu charidad fervorosa, y de tu Christiana devocion, y paciencia, queremos, Señora, tenerte presente, para eterna memoria, y estimulo de nuestros aciertos. Porque fuera grande confusion de tus Vassallos, el que nos viniesse à juzgar vuestra Excelencia, estando prevenidos de los importantes avisos, que nos dexa vuestra vida exemplar. *Regina Austri surget in judicio cum generatione hac, & condemnavit eam:* ya se vè, que seria grande empacho, y digno de un tremendo juicio, el que los Vassallos no buscassen à Dios, quando su Soberana, por medio de la devocion, por paciente, y por ser Limosnera, nos enseña à todos el franco, y seguro camino de la vida eterna.

Y pues el Apostol San Pedro nos dice, que por las buenas obras se hace cierta la predestinacion à la Gloria: *Fratres, satagite, ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis:* y que haciendo lo bueno, corre de la cuenta de Dios el ayudarnos à salir de la culpa mortal: *Hæc facientes, non pecabitis aliquando:* es como consiguiente, que à el fin lograremos abundante gracia para entrar à el Cielo: *Sic enim abundanter dabitur vobis introitus in Regnum Dei.* Sobre cuyo seguro, establecer podemos en nuestra piadosa consideracion, que el alma de nuestra Excelentissima Duquesa, por la misericordia de Dios, goza de el eterno descanso.

2. Petr. 1. 10. & 11.

canso. Amen. Y que nosotros; por medio de las buenas obras, y de la Divina Piedad conseguiremos aquel bien eterno: *Dabitur vobis introitus in Regnum Dei.*

Amen.

O. S. C. S. R. E.

